

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS



TRABAJO DE GRADUACIÓN

“GUÍA TÉCNICA Y PRÁCTICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL REGISTRO
CONTABLE DEL ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE ACUERDO A LA
NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES PARA LAS EMPRESAS COMERCIALES
DEDICADAS A LA VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS EN LA CIUDAD DE
SANTA ANA”.

PRESENTADO POR:

ROXANA LISETTE MÉNDEZ SÁNCHEZ
SILVIA ELENA SANTOS DE QUIJADA
JANSI IMELDA ZAMORA DE RODRÍGUEZ

PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

DOCENTE DIRECTOR:

CARLOS MAURICIO TRIGUEROS QUINTANILLA

DICIEMBRE DE 2014

SANTA ANA

EL SALVADOR

CENTROAMERICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

UNIDAD CENTRAL

RECTOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICE-RECTORA ACADÉMICA

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

VICE-RECTOR ADMINISTRATIVO

MAESTRO OSCAR NOÉ NAVARRETE ROMERO

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA ANA LETICIA ZAVALETA DE AMAYA

FISCAL GENERAL

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

DICIEMBRE, 2014

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO

LICENCIADO RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LOPÉZ

VICE-DECANO

INGENIERO WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

SECRETARIO

LICENCIADO VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO INTERINO

INGENIERO WILLIAM VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

DICIEMBRE, 2014

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso porque con su inmenso amor me proporcionó la fuerza y voluntad para alcanzar mis objetivos, y lograr ser lo que ahora soy, ya que sin Él nada podemos hacer.

A mis padres Fernando Méndez Duke y Otilia Sánchez Martínez por brindarme su apoyo incondicional, por amarme, cuidarme y desearme siempre lo mejor, por el sacrificio y comprensión para hacer de mi lo que ahora soy.

A mi compañero de vida Ángel Manuel Maldonado Sandoval por apoyarme siempre y alentarme a seguir adelante, por su comprensión y sobre todo por ese bello amor que nos unió.

A toda mi familia mi hermana Adriana, tías, tíos, abuelo, abuela, sobrina, cuñados, cuñada, suegra, suegro por apoyarme en todo momento.

Al docente director Licenciado Carlos Mauricio Trigueros por el tiempo que nos dedicó y por sus conocimientos compartidos.

A mis maestros, compañeras y amigas de tesis Jansi y Silvia, amigos y demás personas, porque de alguna manera me ayudaron deseándome suerte, brindándome confianza, a las que no les expreso de manera individual mis agradecimientos, pero que si lo tienen desde lo más profundo de mí ser.

Roxana Lisette Méndez Sánchez.

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso por haberme guiado y guardado durante mi carrera de estudiante e iluminado en los momentos difíciles, dándome la fuerza necesaria para lograr el objetivo fijado.

A mi madre Luz Cortez de Zamora, por su apoyo, sus consejos, por estar siempre conmigo cuidándome y guiándome con amor, animándome a seguir adelante y ser perseverante.

A mis hermanos Samuel y Oscar Zamora por su apoyo económico y consejos a Marlene Zamora por su comprensión y ayuda incondicional en los momentos necesarios.

A mi esposo Oscar Alexander Rodríguez por su apoyo, comprensión y confianza lo cual fue muy importante para culminar mi carrera.

A mi hija Belén Saraí con mucho cariño por su paciencia y su amor lo cual me inspiro para seguir adelante.

A mis demás familiares en especial a tío Antonio Castillo por su apoyo.

A mis compañeras Roxana y Silvia por haberme aceptado como compañera de trabajo, por su dedicación, esfuerzo, empeño y cooperación que nos permitió culminar con éxito ese trabajo.

A mis amistades en especial a Roxana Méndez por su amistad, comprensión en muchas ocasiones y por su apoyo incondicional. Gladis Méndez por su apoyo material, espiritual y sus consejos y oraciones.

AGRADECIMIENTOS

A mis profesores por haberme brindado la formación académica, desde primaria hasta mis estudios universitarios, en especial al licenciado Carlos Mauricio Trigueros por habernos apoyado como docente director de tesis.

Jansi Imelda Zamora de Rodríguez

AGRADECIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS

A Dios por iluminarme el camino y darme sabiduría para seguir adelante y culminar con mis estudios y ser un pilar fundamental en mi vida.

A mis queridos padres Elena del Carmen Martínez por apoyarme y ayudarme en todo lo necesario para que pudiera lograr mi objetivo, te lo agradezco de todo corazón por ser la mejor madre del mundo; a mi papá Ángel Santos Pleitez por darme esos consejos tan sabios y motivarme a seguir adelante.

A mi esposo Ingmar Abdul Quijada por ser parte de mi vida y brindarme la oportunidad de superarme, por darme su apoyo económico, comprensión, cariño y amor; por ser una persona muy especial gracias amor.

A mis queridos hermanos Rosa Esmeralda Santos y José Mauricio por su apoyo, cariño y el tiempo que dedicaron a cuidar a mis hijos para que yo pudiera seguir mis estudios lo quiero mucho.

A mis dos grandes amores por el tiempo que tuve que sacrificar para poder culminar mi sueño angelito y keily los amo mucho.

AGRADECIMIENTOS

A mi docente director Carlos Mauricio Trigueros por el tiempo y esos consejos tan importantes que nos brindó.

A mis compañeras de tesis Roxana y Jansi por la paciencia y comprensión que me tuvieron las aprecio mucho a las dos gracias amigas.

Silvia Elena Santos de Quijada

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES

1.1 Introducción	1
1.2 Antecedentes históricos del comercio.....	2
1.3 La empresa.....	7
1.3.1 Definición legal.....	8
1.3.2 Características.....	9
1.3.3 Elementos de la Empresa.....	10
1.3.4 Clasificación de las empresas	14
1.3.4.1 Por su actividad económica	14
1.3.4.2 Constitución Patrimonial	16
1.3.4.3 Magnitud de la Empresa	18
1.3.5 Fuentes de Financiamiento de las empresas	20
1.3.6 El arrendamiento financiero como alternativa de financiamiento	23

CAPÍTULO II

ELEMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES RELATIVOS AL

ARRENDAMIENTO FINANCIERO

2.1 Introducción	27
2.2 Definiciones de arrendamiento financiero.....	29

2.3 Historia del arrendamiento.....	31
2.3.1 Los promotores del arrendamiento financiero	33
2.3.2 Origen del arrendamiento en El Salvador	34
2.4 Tipos de arrendamiento	36
2.4.1 Arrendamiento operativo o arrendamientos operacionales	36
2.4.2 Arrendamiento financiero	38
2.5 Generalidades del arrendamiento financiero	41
2.5.1 Características del arrendamiento	41
2.5.2 Elementos que intervienen en el Contrato de Arrendamiento Financiero	42
2.5.3 Finalidad del Arrendamiento Financiero	44
2.5.4 Ventajas y desventajas del arrendamiento financiero	45
2.5.4.1 Ventajas para el arrendatario	45
2.5.4.2 Desventajas para el arrendatario	47
2.5.4.3 Ventajas para el arrendador	49
2.5.4.4 Desventaja para el arrendador.....	49
2.5.5 Diferencia del Arrendamiento Financiero con respecto al Arrendamiento operativo	50
2.6 Disposiciones legales	52
2.6.1 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).....	53
2.6.1.1 Momento en que se causa el impuesto.....	55

2.6.2 Reglamento de la Ley del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios	55
2.6.3 Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)	57
2.6.4 Deducciones generales.....	57
2.6.5 Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.....	57
2.6.6 Ley de Arrendamiento Financiero	58
2.6.7 Código Civil.....	59
2.6.8 Consideraciones del Arrendamiento Financiero de Acuerdo a NIIF para Pymes (Sección 20)	61
2.6.8.1 Estados financieros del arrendatario	62
2.6.8.1.1 Reconocimiento inicial del arrendatario	63
2.6.8.1.2 Medición posterior del arrendatario.....	65
2.6.8.1.3 Información a revelar del arrendatario.....	67
2.6.8.2 Estados financieros del arrendador	67
2.6.8.2.1 Reconocimiento inicial del arrendador	68
2.6.8.2.2 Medición posterior del arrendador.....	70
2.6.8.2.3 Información a revelar del arrendador.....	72
2.6.8.3 Fabricantes o distribuidores que también son arrendadores	73

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS DE ACUERDO A LA FIGURA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO QUE

UTILIZAN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEDICADAS A LA VENTA DE
ELECTRODOMÉSTICOS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA

3.1	Introducción	75
3.2	Metodología de la investigación	77
3.2.1	Objetivos de la Investigación.....	77
3.2.1.1	Objetivo General.....	77
3.2.1.2	Objetivos Específicos	78
3.2.2	Tipo de Investigación.....	78
3.2.2.1	Investigación Bibliográfica.....	78
3.2.2.2	Investigación de Campo.....	79
3.2.3	Determinación del Universo	79
3.2.4	Determinación de la Muestra	80
3.2.5	Instrumento de recolección de datos.....	80
3.2.6	Tabulación y análisis de la información	80
3.2.7	Resultado de la investigación de campo con relación a las expectativas y necesidades de elaboración de una guía técnica y práctica para la implementación y el registro contable del arrendamiento financiero de acuerdo a NIIF para Pymes en las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de la Ciudad de Santa Ana.....	81
3.3	Conclusiones	88

CAPÍTULO IV

PROPUESTA DE UNA GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONTABILIZACIÓN DE
LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO
FINANCIERO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEDICADAS A LA VENTA
DE ELECTRODOMESTICOS EN LA CIUDAD DE SANTA ANA DE ACUERDO
A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PYMES

4.1	Introducción	90
4.2	Propósito	92
4.3	Alcance	92
4.4	Propuesta de una guía técnica y práctica	93
4.5	Planteamiento del ejercicio práctico	93
4.6	Solución del ejercicio propuesto	95
4.7	Contabilización del arrendador según NIIF para Pymes.	98
4.7.1	Entrega de productos por ejercer la opción de compra.....	104
4.7.2	Mayorización del arrendador según NIIF Pymes, sección 20106	
4.7.3	Estados Financieros del arrendador según NIIF Pymes, sección 20	107
4.7.4	Contabilización del arrendatario según NIIF para Pymes, sección 20	110
4.7.5	Mayorización del arrendatario de acuerdo a NIIF Pymes, sección 20	118
4.7.6	Estados Financieros del arrendatario según NIIF Pymes, sección 20	119

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Introducción	122
5.2 Conclusiones	123
5.3 Recomendaciones	124
Bibliografía	126
Anexo 1	
Anexo 2	

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se han visto importantes cambios en la actividad económica que realizan las empresas comerciales, entre ellos: nuevos productos y servicios ofrecidos en el mercado, nuevas demandas, nuevas formas de contratación y de pago. Y con ello nuevas formas de hacer negocios y presentar la información financiera que resuma los resultados de tales operaciones. Todo esto ha sido el principal detonante de los constantes cambios en la normativa técnica contable que se ha experimentado recientemente.

El presente trabajo de investigación plantea en su primer capítulo el marco teórico abordando los aspectos generales y conceptos más importantes relacionados a las empresas comerciales. En el segundo capítulo se describen los elementos teóricos y los diferentes conceptos del arrendamiento financiero, además, como fue el origen del arrendamiento financiero, los tipos de arrendamiento, los elementos que intervienen, el contrato de arrendamiento financiero, las ventajas y desventajas que están inmersas al realizar un contrato de arrendamiento financiero. Las disposiciones legales que hay que tomar en cuenta cuando

se realiza un contrato de arrendamiento financiero entre ellas tenemos: Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Ley de Arrendamiento Financiero, Código Civil y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes, Sección 20), señalando las principales condiciones que caracterizan e identifican éstas operaciones para su adecuado registro contable.

En el capítulo tres se presentan los resultados de la investigación de campo sobre las deficiencias que presentan las entidades en el tratamiento contable del arrendamiento financiero los cuales servirán para el desarrollo del caso práctico. En el capítulo cuatro se propone una guía práctica para la contabilización de los ingresos provenientes de los bienes en arrendamiento financiero de las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de la ciudad de Santa Ana de acuerdo a la NIIF para Pymes. En el capítulo cinco se presentan las conclusiones y recomendaciones a las que conllevo este proceso investigativo luego de haber analizado la problemática estudiada.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LAS EMPRESAS COMERCIALES

1.1 Introducción

La combinación de los diferentes factores de producción como son el capital, recursos naturales, trabajo, tecnología, etc., bajo el proceso administrativo (planeación, dirección, control y organización) del empresario, utilizados para producir bienes y servicios que serán vendidos en el mercado con el objeto de obtener utilidades, dio inicio a lo que ahora conocemos como empresa.

El comercio en El Salvador no es cosa de ayer, prácticamente desde los orígenes de la humanidad se comenzaron a realizar intercambios entre los pueblos. En los últimos años hemos entrado en una nueva era, como es la globalización lo que ha implicado a las empresas salvadoreñas, mayor eficiencia y mejoramiento de los niveles de competitividad.

El uso de los medios tecnológicos, ha logrado mejorar las condiciones comerciales, no solo la llegada del celular y la computadora; sino también, el uso de aparatos electrónicos como la televisión, los aparatos de sonido y

la gran variedad de utensilios para el hogar que han logrado aumentar considerablemente la demanda en el mercado. Haciendo posible el surgimiento de nuevos negocios, que vienen a formar parte de las ahora conocidas como pequeñas y medianas empresas dedicadas exclusivamente a la comercialización de productos para el hogar.

1.2 Antecedentes históricos del comercio

El comercio existe desde hace muchos años, podemos decir, que cuando los españoles conquistaron América, se inicia el comercio; a pesar de no tener un conocimiento exacto efectuaban la compra y venta de productos, conocido como el trueque, el cual consistía en el intercambio de unos bienes con otros bienes utilizando como moneda la semilla de cacao. No cabe duda que la mayor parte de las actividades de los salvadoreños era la agricultura, desde el siglo XVII se concentraba en la siembra y comercialización de los granos básicos y de esta forma se aseguraba la existencia familiar. Sin embargo, a partir de la provincia el sistema comercial tuvo vínculos con el comercio mundial, cuya actividad dependía prácticamente de los pequeños productores. El añil fue el producto que

más explotaba El Salvador, aunque también se dio la actividad metalúrgica pero siempre prevalecía la primera.

Si bien es cierto que la producción del añil era de gran importancia para las autoridades de aquel tiempo; ésta a la vez servía para darle dinamismo al comercio, no se puede ignorar que la mayor parte de la economía estaba dedicada a actividades de subsistencia. A pesar de ello el añil cada vez tenía menos venta en el mercado mundial, porque en Europa ya se fabricaban colorantes artificiales y poco a poco se fue desplazando como producto de venta.

Los granos básicos eran la primera preocupación de la mayor parte de la población. En el siglo XVII los productos de mayor importancia eran: maíz, frijol, plátano, yuca y otros productos de esta misma naturaleza. Durante la época colonial los españoles dominaron y gobernaron en El Salvador, es decir que se enriquecieron con el trabajo agrícola que se realizaba, debido a que la mejor producción de cacao, algodón, bálsamo y añil que en el país se sembraba y cosechaba era exportada para venderse en otros países, por lo que en el transcurso de esa época para el comercio nacional solamente se dejaba para el consumo, o sea lo necesario para subsistir ya que el resto de la producción la explotaban.

Por eso el país se hizo monoprodutor y monoexportador, es decir que las mejores tierras del país se destinaban a un solo cultivo, el café, siendo este el producto principal que se cosechaba en el país, vendiéndose a otros países.

Comienza entonces a circular mucho dinero resultante del fluido comercio que se daba. En el año de 1908 da inicio la construcción del ferrocarril, el Puerto de Acajutla, infraestructuras que vinieron a facilitar más el comercio y hacer los procesos más ágiles. Posterior a la crisis mundial en 1932 que provocó la caída del precio del café, afectando principalmente las exportaciones de café que en el país se realizaban; sin embargo, hubo posteriormente un crecimiento económico cuando se iniciaron las relaciones comerciales con Estados Unidos. Creándose la carretera litoral que conectaba a los países de Centroamérica, juntamente con el Puerto de Acajutla, que finalizado por completo, dio inicio a la época del Mercado Común Centroamericano que fue especialmente creado para responder a los intereses de la burguesía de Centroamérica y a los intereses de Estados Unidos. Posteriormente se dio la liberación del comercio exterior, iniciándose nuevamente la venta del café,

azúcar y algodón siendo controlada específicamente por el Estado.

A pesar de los inconvenientes surgidos a lo largo del comercio, en el país ha ido evolucionando constantemente, manteniendo tratados y convenios que en ciertos aspectos favorecen al país y de esta manera poder participar en el comercio mundial.

Tres causas que originaron el comercio:

- Que la fuerza del hombre es insuficiente para satisfacer por si misma sus múltiples necesidades.
- Que no todos los seres humanos tienen iguales actitudes y capacidades.
- Que los productos no se dan todos en los diferentes países y regiones, ni en condiciones iguales.

Por lo tanto los hombres se relacionan entre sí, entregan las cosas que les abundan y reciben las que les faltan, acuden a otros países a buscar los bienes y servicios que no existen en el lugar en que residen. Así nació el comercio como un imperativo para la subsistencia de la humanidad.

El ejercicio del comercio requiere especialización y está sujeto al cumplimiento de múltiples requisitos aduaneros y sanitarios, que van sumándose para recaer en el sujeto final que es el consumidor. El comercio no se desenvuelve en forma autoritaria, está sujeto a reglas cuya ley básica en El Salvador, se denomina Código de Comercio en el art. 2 define como comerciante a:

- Las personas naturales titulares de una empresa mercantil llamadas también comerciantes individuales.
- Las sociedades, que se llaman comerciantes sociales.

La característica económica de un negocio organizado comercialmente es obtener utilidades sobre los recursos empleados y a través del establecimiento de precios que comprendan los costos y gastos de las mercancías que se comercializan, más un margen de ganancia.

La introducción de la máquina de vapor, el desarrollo del transporte por tierra y aire dio un gran impulso al crecimiento de la industria, lo cual permitió movilizar grandes cantidades de productos. A partir de entonces, ya no se elaboran mercancías para satisfacer las necesidades

directas de quienes la producen, sino como medio para generar más ganancias a los capitalistas.

En la actualidad el sector comercio en El Salvador, ha logrado mejorar las condiciones comerciales, haciendo uso de los medios tecnológicos, que le ha servido como herramienta para el desarrollo comercial.

Hablar de globalización es utilizar los conceptos, insumos justo a tiempo, modernización, reingeniería, trabajo en equipo, alianzas estratégicas entre las empresas, tratados de libre comercio, etc. Estos son los esfuerzos que se realizan para aumentar la competitividad en El Salvador, factores que en cierta medida han provocado grandes efectos en las empresas.

1.3 La empresa

La empresa es un lugar de trabajo en donde pocas o muchas personas con distintas habilidades, destrezas y conocimientos, realizan un sin fin de actividades encaminadas a propósitos bien definidos; estos pueden ser por ejemplo: obtener utilidades, proporcionar bienes y/o servicios para satisfacer las necesidades de las personas, lograr el liderazgo total del mercado que abarca, etc. (Polío, 2013).

Es bien difícil dar una definición bien exacta de lo que es una empresa; sin embargo debemos reconocer la importancia que tiene el hecho de concebir una idea precisa de su significado. A continuación se presentan algunos conceptos que se manejan de empresa.

1.3.1 Definición legal

Según el código de comercio en el Art. 553, La empresa mercantil está constituida por un conjunto coordinado de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos, con el objeto de ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios.

Según la Dirección General de Estadísticas y Censos (DYGESTYC) la empresa se definen como: "la unidad económica natural o jurídica propietaria o administradora de uno o más establecimientos que comparte una misma razón social, y que se conjuntan para producir, comercializar o prestar un servicio, es decir lo que forma su actividad económica principal" p.10.

Polío define la empresa como "la unidad económica generalmente de carácter privado, de naturaleza mercantil o industrial, que integrada por elementos humanos,

materiales y sistemas, desarrolla varias actividades encaminadas a un mismo fin" (2006, p.3).

Sin embargo, para el que estudia los negocios, la empresa es más que un simple nombre, título o razón social, es una entidad compleja y totalmente independiente a los miembros que la conforman, con muchas relaciones internas entre quienes la administran y relaciones externas entre proveedores, clientes y competidores. Entonces una empresa es una entidad legal con cierta forma de organización, cuyos funcionarios deciden, en que se debe invertir y como se van a financiar las inversiones, con el fin de lograr al máximo los objetivos de utilidad.

1.3.2 Características

Debido a que no existen dos empresas que posean las mismas características se dan generalizadas:

Es una persona jurídica, porque es una entidad con derechos y obligaciones establecidas por la ley.

Es una unidad jurídica, porque tiene una finalidad lucrativa, o sea que su principal propósito es obtener ganancias.

Ejerce una opción mercantil, porque compra para producir y produce para vender.

Asume la total responsabilidad del riesgo de pérdida. Esta es una característica muy importante, pues los propietarios son los únicos responsables de la marcha del organismo.

Puede haber pérdidas o ganancias, éxitos o fracasos; todo ello es bajo responsabilidad de la empresa, que debe afrontar tales contingencias (Caude, 1994, p.3).

1.3.3 Elementos de la Empresa

De acuerdo con Reyes Ponce (1966, pp.72-74), la empresa está formada, esencialmente, por tres clases de elementos que se detallan a continuación:

A. Bienes Materiales

- Ante todo integran la empresa sus edificios, las instalaciones que en éstos se realiza para adaptarlas a la labor productiva, la maquinaria que tiene por objeto multiplicar la capacidad productiva del trabajo humano, y los equipos, o sea todos aquellos instrumentos o herramientas que

complementan y aplican más al detalle la acción de la maquinaria.

- Las materias primas, o sea, aquellas que han de salir transformadas en los productos, como ejemplo: madera, hierro, etc.; las materias auxiliares, es decir, aquellas que aunque no forman parte del producto, son necesarias para la producción, ejemplo: combustible, lubricantes, abrasivos, etc.; los productos terminados: aunque normalmente se trata de venderlos cuanto antes, es indiscutible que casi siempre hay imposibilidad, y aun conveniencia, de no hacerlo desde luego, ejemplo: para tener un stock a fin de satisfacer pedidos, o para mantenerse siempre en el mercado. Puesto que forman parte del capital, deben considerarse parte de la empresa.
- Dinero: toda empresa necesita cierto efectivo: lo que se tiene como disponible para pagos diarios, urgentes, etc. Pero además, la empresa posee, como representación del valor de todos los bienes que antes hemos mencionado, un "capital", constituido por valores, acciones, obligaciones, etc.

B. Recurso Humano

Son el elemento eminentemente activo en la empresa y, desde luego, el de máxima dignidad:

- Existen ante todo obreros, o sea, aquellos cuyo trabajo es predominantemente manual: suelen clasificarse en calificados y no calificados, según que requieran tener conocimientos o pericias especiales antes de ingresar a su puesto. Los empleados, o sea, aquellos cuyo trabajo es de categoría más intelectual y de servicio, conocido más bien con el nombre de "oficinesco". Pueden ser también calificados o no calificados.
- Existen además los supervisores, cuya misión fundamental es vigilar el cumplimiento exacto de los planes y órdenes señalados: su característica es quizá el predominio o igualdad de las funciones técnicas sobre las administrativas.
- Los técnicos, o sea, las personas que, con base en un conjunto de reglas o principios, buscan crear nuevos diseños de productos, sistemas administrativos, métodos, controles, etc.
- Altos ejecutivos, o sea, aquellos en quienes predomina la función administrativa sobre la técnica.

- Directores, cuya función básica es la de fijar los grandes objetivos y políticas, aprobar los planes más generales y revisar los resultados finales.

C. Sistemas

Son las relaciones estables en que deben coordinarse las diversas cosas, las diversas personas, o éstas con aquéllas. Puede decirse que son los bienes inmateriales de la empresa:

- Existen sistemas de producción, tales como fórmulas, patentes, métodos, etc.; sistemas de ventas, como el autoservicio, la venta a domicilio, o a crédito, etc.; sistemas de finanzas, como por ejemplo, las distintas combinaciones de capital propio y prestado, etc.
- Existen además sistemas de organización y administración, consistentes en la forma como debe estar estructurada la empresa: es decir, su separación de funciones, su número de niveles jerárquicos, el grado de centralización o descentralización, etc.

1.3.4 Clasificación de las empresas

Tomando ciertos criterios y de acuerdo con la realidad nacional, la empresa puede clasificarse de la siguiente manera:

1.3.4.1 Por su actividad económica

Las empresas pueden clasificarse de acuerdo a la actividad que desarrollan en:

Industriales: La actividad primordial de este tipo de empresas es la producción de bienes mediante la transformación y/o extracción de materias primas. Estas a su vez se clasifican en:

- De la industria extractiva; se dedican a la extracción de recursos naturales, ya sea renovables o no renovable, para producir materia prima para la industria y artículos de consumo en estado natural, tales como: cereales, frutas, verduras, oro, plata, etc.
- De la industria manufacturera: se dedican a la fabricación, elaboración y transformación de la materia prima en productos terminados y pueden ser productoras de bienes de consumo final o de

producción. Ejemplos: empresas de hilados y tejidos, de papel, de cemento, etc.

Comerciales: Son intermediarios entre el productor y el consumidor, su función primordial es la compra - venta de productos terminados. Se pueden clasificar en:

- Mercantil (Intermediarios, mayoristas y detallistas): se constituyen con el objeto de ofrecer al público y con propósito de lucro, bienes y servicios. Ejemplos: almacenes, tiendas, distribuidores, casas de representación.
- Finanzas (bancos y financieras): su función es dar provisión de recursos financieros a otras empresas o instituciones, para que puedan constituirse o desarrollarse y de esa forma cumplir con sus compromisos. Estas empresas obtienen sus utilidades por medio de los intereses y comisiones cobradas.

De servicios: Como su nombre lo indica son aquellos que brindan servicio a la comunidad y pueden tener o no fines lucrativos.

Las empresas de servicios pueden clasificarse en:

- Concesionadas por el Estado: Son aquellas cuya índole es de carácter financiero como por ejemplo: compañías de seguros, afianzadoras, casas de bolsa, etc.
- Sin concesión: Son aquellas que no requieren más que en algunos casos licencia de funcionamiento por parte de las autoridades, por ejemplo: escuelas, universidades, hoteles, empresas de espectáculos, centros deportivos, asesoría, etc.
- Concesionadas no financieras: Son aquellas autorizadas por el Estado, pero sus servicios no son de carácter financiero, por ejemplo: empresas de transporte terrestre, empresas para el suministro de agua, empresas para el suministro de gas y gasolina.

1.3.4.2 Constitución Patrimonial

Dependiendo del origen de las aportaciones de su capital y del carácter a quien se dirijan sus actividades las empresas pueden clasificarse en:

Públicas: Son empresas que pertenecen al Estado y su finalidad es satisfacer necesidades de carácter social. Están constituidas por capital público perteneciente a la nación; su organización, dirección y demás servicios

están a cargo de empleados públicos. Las empresas públicas pueden clasificarse como:

- **Centralizadas:** Cuando los organismos de las empresas se integran en una jerarquía que encabeza directamente el Presidente de la República, con el fin de unificar las decisiones, el mando y la ejecución. Ejemplo: Las secretarías de estado.
- **Desconcentradas:** Son aquellas que tienen determinadas facultades de decisión limitada, que manejan su autonomía y presupuesto, pero sin que deje de existir su nexo de jerarquía.
- **Descentralizadas:** Son aquellas en las que se desarrollan actividades que competen al estado y que son de interés general, pero que están dotadas de personalidad, patrimonio y régimen jurídico propio.
- **Estatales:** Pertenecen íntegramente al estado, no adoptan una forma externa de sociedad privada, tiene personalidad jurídica propia, se dedican a una actividad económica y se someten alternativamente al derecho público y al derecho privado.

Mixtas y Paraestatales: En éstas existe la coparticipación del estado y los particulares para

producir bienes y servicios. Su objetivo es que el estado tienda a ser el único propietario tanto del capital como de los servicios de la empresa. Ejemplos: Aeropuertos y Servicios Auxiliares, Caminos y Puentes Federales.

Privadas: Lo son cuando el capital es propiedad de inversionistas privados y su finalidad es 100% lucrativa.

- Nacionales: Cuando los inversionistas son 100% del país.
- Extranjeros: Cuando los inversionistas son nacionales y extranjeros.
- Transnacionales; Cuando el capital es preponderantemente (que tiene más importancia) de origen extranjero y las utilidades se reinvierten en los países de origen.

1.3.4.3 Magnitud de la Empresa

En la práctica suelen aceptarse tres tipos de empresas de acuerdo a su tamaño, y son:

- Pequeña
- Mediana
- Grande

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) define las empresas Micro, Pequeña y Mediana empresa: se entiende por mediana empresa: toda unidad económica que tiene hasta 100 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente de 31,746 salarios mínimos urbanos, excluyendo aquellas que se definen como micro y pequeña empresa.

Se entiende por pequeña empresa: toda unidad económica que tiene hasta 50 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 4,762 salarios mínimos urbanos, excluyendo aquellas que se definen como micro empresa.

Se entiende por micro empresa: toda unidad económica que tiene hasta 10 ocupados y que sus ventas anuales son hasta el equivalente a 476.2 salarios mínimos urbanos.

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) describe las características de las pequeñas y medianas entidades (Pymes) en la sección 1 párrafo 1.2 así:

- a) No tienen obligación pública de rendir cuentas, y
- b) Publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos. Son ejemplos de usuarios externos los propietarios que

no están implicados en la gestión de negocios, los acreedores actuales o potenciales y las agencias de calificación crediticia.

1.3.5 Fuentes de Financiamiento de las empresas

Es importante hablar de los recursos económicos, debido a que todo negocio para su crecimiento necesita hacer nuevos planes que lo ayuden a aumentar sus ingresos, aumentar su capacidad de producción, mejorar sus instalaciones, crear nuevos equipos o reparar el actual. En la mayoría de los casos ya se tiene la idea de negocio perfectamente definida, y los proyectos de las empresas reflejan los objetivos y las acciones necesarias para hacerlas crecer o mejorar; pero obtener el capital adecuado para poner en marcha las ideas es un reto para todo gerente o administrador; más aún para los medianos empresarios.

Se necesita una adecuada inversión para echar andar las intenciones de expansión de una firma; no disponer en absoluto de una cantidad inicial de dinero lleva a un callejón sin salida a muchas administraciones. Este es el caso en muchas empresas y sus propósitos de crecimiento o establecimiento.

Ahora bien, si el empresario cuenta con capital propio, pero luego de concluir con la planificación de un proyecto, advierte que no es suficiente, llega el momento de analizar las opciones de financiamiento disponibles y la capacidad de endeudamiento que tiene la entidad. El acceso a recursos financieros por parte de las compañías se ve limitado de diversas maneras. Por un lado no tienen acceso a recursos del mercado de capitales, cuyo desarrollo es todavía limitado y concentrado en firmas grandes. Tampoco disponen de los servicios que ofrece el mercado de crédito y si cuentan con estos, enfrentan condiciones de costo relativamente elevados.

En El Salvador existen múltiples opciones de financiamiento, para dar apoyo prácticamente a todo tipo de actividad productiva, lo cual contribuye al desarrollo económico del país. Las fuentes de financiamiento se concentran en instituciones que prestan asistencia económica a las empresas, permitiéndoles el acceso al crédito.

Se cuenta con una amplia gama de intermediarios que se dedican o se especializan, en las necesidades de recursos de los diferentes sectores productivos, independientemente de la actividad económica ya sea esta

comercio, industria o servicios. Las hay desde aquellas que atienden al mercado informal, pasando por el sector Pyme, hasta llegar a aquellas que atienden los proyectos de las grandes empresas; sin embargo la mayoría ofrece líneas de crédito, cuyo destino es el financiamiento de capital de trabajo, la compra de maquinaria, equipo u otros activos mobiliarios; así como el desarrollo de construcciones o la adquisición de terrenos asociados a proyectos productivos, entre otros.

Una de las opciones de financiamiento está en el sector de cooperativas de crédito, que dan apoyo a aquellos comercios que por lo general tienen acceso limitado a la banca formal, están reguladas por la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la cual respalda los servicios que proporciona. Los créditos otorgados son para capital de trabajo, consumo, vivienda y comercio; sin embargo la cartera de estas instituciones se concentra en créditos de micro finanzas o micro créditos.

Adicionalmente está la banca comercial tradicional, constituida por diez bancos fiscalizados por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, los cuales ofrecen productos financieros con un mayor grado de especialización, dirigido al sector de medianos

y grandes empresarios como el Factoring ,arrendamiento, así como la alternativa de financiarse a través de la Bolsa de Valores.

Además se cuenta con Organismos Gubernamentales como el Banco Multisectorial de Inversiones (BMI) que pone a disposición líneas de crédito de inversión para proveer los recursos financieros necesarios para la ejecución de proyectos productivos. Finalmente se tienen las agencias de cooperación internacional tanto multilaterales como bilaterales, como una fuente de asistencia técnica y financiera disponibles en El Salvador.

1.3.6 El arrendamiento financiero como alternativa de financiamiento

Un alto porcentaje de las empresas más grandes del mundo, usan el arrendamiento para adquirir el equipo que necesitan para su operación. Ellos saben que el arrendamiento es un medio efectivo para mejorar el flujo de caja y conservar intacto el capital de trabajo. No importa qué tan grande o pequeño sea el negocio, el arrendamiento puede jugar un papel muy importante en el futuro de las empresas.

Una interrogante que a menudo se hace es ¿por qué un empresario recurriría a una arrendadora en lugar de ir a un banco a gestionar un crédito para adquirir equipo o maquinaria? Porque las compañías dedicadas al arrendamiento son expertas en alquilar equipo a empresarios y el mecanismo como tal tiene ventajas que no ofrecen los bancos, cuyo negocio no es arrendar bienes sino la intermediación financiera.

Es importante dar impulso al arrendamiento financiero para la mediana y pequeña empresa, y desarrollar un sistema de garantías recíprocas, que refuerce las garantías de los empresarios que no son sujetos de crédito y se ven en dificultades para realizar sus proyectos. El Arrendamiento Financiero es una excelente alternativa para financiar los proyectos de infraestructura y los activos generadores de renta que las empresas necesitan. Las ventajas y beneficios que ofrece esta figura hacen que en la mayoría de los casos resulte más económica que otros mecanismos de financiación tradicionales. Arrendar un bien, en lugar de comprarlo, posee la ventaja de que el empresario no necesita desembolsar una fuerte cantidad de dinero para adquirir un equipo o maquinaria, por lo que ese dinero

que habría invertido en activos lo puede destinar a actividades más apremiantes dentro de la empresa. Los empresarios no distraen su capital y lo pueden dirigir a materias primas y otras necesidades.

Además de optimizar el capital, el arrendamiento ofrece la ventaja de que el equipo adquirido no refleja una deuda en los libros contables de las empresas, aunque quizá la ventaja más importante se da en el área fiscal; las operaciones del arrendamiento financiero van al rubro de gastos en los libros contables de las empresas arrendatarias, y por lo tanto son deducibles del impuesto sobre la renta. Vale decir que los bancos generalmente requieren de garantías hipotecarias cuando se solicitan créditos de gran envergadura, y sus trámites burocráticos suelen ser muy engorrosos. Así, si el empresario que necesita el crédito ya agotó sus garantías hipotecarias, prácticamente está desahuciado en las entidades bancarias. En cambio, una arrendadora, por su misma naturaleza, no requiere de hipotecas y sus trámites suelen ser menos complicados. Este mecanismo de crédito es ampliamente utilizado y exitoso en los países industrializados. El arrendamiento financiero se establece a través de un contrato mediante el cual el

arrendador se compromete a otorgar el uso o goce temporal de un bien al arrendatario, ya sea persona jurídica o natural, obligándose este último a pagar una renta periódica que cubra el valor original del bien, más la carga financiera, y los gastos adicionales que contemple el contrato.

CAPÍTULO II

ELEMENTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES RELATIVOS AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO

2.1 Introducción

Hoy en día las empresas comerciales hacen uso del arrendamiento financiero para vender sus productos, pues por la situación económica del país no es fácil encontrar clientes que compren al contado. Muchas personas no cuentan con suficiente dinero para adquirir los bienes que necesitan de un solo pago; las empresas han visto en el arrendamiento los beneficios que ofrece para facilitar la adquisición de bienes.

De esta manera, las empresas logran vender sus productos y las personas adquieren lo que necesitan a cambio de una cuota o renta periódica (generalmente mensual). Aunque, estas empresas no son entidades financieras, ni se dedican exclusivamente al arrendamiento, ofrecen una alternativa de financiamiento.

De acuerdo con lo anterior, se necesita comprender de qué trata el arrendamiento, cómo surgió, los tipos de arrendamiento para poder determinar el más conveniente

para el usuario. En el desarrollo de este capítulo se explicarán las diferencias entre el arrendamiento financiero y el arrendamiento operativo. También se exponen las ventajas y desventajas, tanto para el que adquiere el bien o producto como para el que lo ofrece al cliente. Así mismo, se ofrece alguna información general sobre la normativa aplicable al arrendamiento financiero, conocido popularmente como leasing.

La idea general es explicar la finalidad y modalidades que adquiere este tipo de arrendamiento, ya que por falta de información muchas personas adquieren productos como televisores, juegos de comedor u otros bienes muebles a través de contratos crediticios, ignorando que en el fondo lo que firman son contratos de arrendamiento financiero.

2.2 Definiciones de arrendamiento financiero

La definición más simple de este instrumento financiero es la de contrato de arrendamiento con opción de compra. Esta opción de compra, para el arrendatario al final de la vida del contrato, se conoce como leasing y se distingue de los contratos de arrendamiento puro por el carácter de fuente de financiación para la adquisición de bienes de equipo. La palabra Leasing: es un vocablo inglés que significa "alquilar" o "arrendamiento" y se utiliza para nominar esta importante fuente de financiación indirecta para la adquisición de una gran variedad de bienes de equipo (Valera y Arroyo, 2003, p 205).

De acuerdo con el art. 2 de la ley de Arrendamiento Financiero este se entiende como:

El contrato mediante el cual el arrendador concede el uso y goce de determinados bienes, muebles e inmuebles, por un plazo de cumplimiento forzoso al arrendatario, obligándose este último a pagar un canon de arrendamiento y otros costos establecidos por el arrendador. Al final del plazo estipulado el arrendatario tendrá la opción de comprar el bien a

un precio predefinido, devolverlo o prorrogar el plazo del contrato por períodos ulteriores.

Según Amat (s/f, p.9), el leasing, del inglés "to lease" (arrendar), consiste en:

Un contrato de alquiler de bienes por un periodo determinado y en el cual el arrendatario se obliga al pago de forma irrevocable de una serie de cuotas fijas y se responsabiliza del mantenimiento, seguros, impuestos y otros gastos de conservación del bien contratado.

De acuerdo con Urías (2004), el arrendamiento financiero consiste en que la empresa arrendataria dispone del control y uso de un activo, para satisfacer una cuota y disponer, al final del contrato, de estas tres opciones: 1) Devolver los activos a la empresa arrendadora, 2) Firmar otro contrato con cuotas más bajas, 3) Adquirir en firme, los activos objeto del contrato.

Entonces podemos decir, que un arrendamiento financiero es un arrendamiento a largo plazo porque puede durar de dos a mas años de acuerdo a la vida económica del bien arrendado; además, es un contrato no cancelable, pues el arrendador transfiere a cambio de pagos periódicos, todos

los riesgos y ventajas del activo al arrendatario ofreciendo la opción de adquirir el bien por un valor simbólico al finalizar el plazo acordado. A continuación se presenta la historia del arrendamiento financiero con el objetivo de conocer los orígenes de este.

2.3 Historia del arrendamiento

De acuerdo con Amat(s/f) el arrendamiento tiene antecedentes muy lejanos. Los historiadores indican que en el año 3000 a. de C. en la ciudad de Lagash en el Oriente Medio, los dioses arrendaban a los agricultores una parte de la tierra sagrada a cambio del pago de un canon, que consistía en un séptimo o un octavo de la cosecha.

En el año 2010 a. de C. en el antiguo Samarian ciudad de Ur, mediante complicados contratos, los aperos de labranza eran arrendados por sacerdotes que se desempeñaban como gobernadores oficiales. Ur era un lugar con tierra para el cultivo. Estas transacciones se registraron en unas tablas, descubiertas en 1984, que permitieron comprobar la similitud de dichos contratos con el leasing.

Más tarde, alrededor del año 1750 a. de C. el poderoso Hamurabi, rey de Babilonia, reconoció el arrendamiento de esclavos en el famoso "código de leyes". También se presentó esta forma de leasing en los antiguos imperios de Egipto, Grecia y Roma.

Según (Valera y Arroyo, 2003) el leasing de barcos, en el tiempo de los antiguos fenicios, era también una forma de arrendamiento financiero. Los navieros actuaban como arrendadores y los usuarios de los barcos actuaban como arrendatarios.

Sin embargo el origen del leasing, en su forma moderna se encuentra en Estados Unidos, como práctica para el arrendar barcos. Tradicionalmente esta práctica tenía una imagen desfavorable porque se asociaba a aquellas empresas que no eran capaces de obtener financiación por medios convencionales. Sin embargo, en el decenio de los cincuenta el empleo del leasing, como medio de financiación de los equipos de producción, se generalizó y se introdujo en Europa en el decenio de los sesenta, donde adquirió una gran importancia por el número de empresas que actualmente se dedican a esta actividad, por el número de operaciones que se realizan y por el volumen de estas.

2.3.1 Los promotores del arrendamiento financiero

Como hemos sugerido, el leasing adquirió esta definición a principios del siglo XVIII en Estados Unidos, con el alquiler de caballos, carretillas para caballos y vagones. Sin embargo, las primeras operaciones de leasing se formalizaron en 1870, cuando las pusieron en marcha los fabricantes de medios de transporte como barcos, vagones y locomotoras.

La Singer Sewing Machine Company utilizó el leasing en el alquiler de máquinas de coser. Esta empresa implantó la opción de venta o alquiler.

En 1900 surgió otra forma de arrendar trenes que consistió en rentar el servicio en vez de venderlo. Las compañías de Leasing como Union Tank Car y North American Car experimentaron una importante expansión con este servicio.

Las sociedades americanas de comunicaciones en 1920, como la Bell Telephon System, decidieron también alquilar sus teléfonos en lugar de venderlos.

En 1949, la Equitable Life Insurance Society desarrolló un imaginativo servicio para la financiación de vagones

que dio un gran auge al sistema de leasing. Para ello, compraba vagones y simultáneamente los alquilaba.

En 1954, U.S. Leasing Corporation se constituyó como la primera compañía que prestó servicios idénticos a los que hoy conocemos por leasing. En 1962, se creó la Asociación Americana de Compañías de Leasing (American Association of Equipment Lessors o AAEL). Esta asociación pretendía promover el leasing y la normativa precisa para ello. Simultáneamente, empresas como Xerox e IBM difundieron ampliamente la utilización del leasing (Amat, s/f).

2.3.2 Origen del arrendamiento en El Salvador

El arrendamiento en El Salvador, existe desde antes de la creación de la Ley de Arrendamiento Financiero en el año 2002. La ley de Arrendamiento Financiero logró contribuir al desarrollo de un sistema de financiamiento de bienes fomentando la inversión, siendo accesible a las empresas y personas naturales salvadoreñas que lo solicitan y en especial a las pequeñas y medianas empresas, logrando gran importancia para regular las operaciones de arrendamiento financiero realizadas en un momento oportuno para el país. Esta ley regula única y exclusivamente al arrendamiento financiero ya que el

arrendamiento operativo queda fuera de la misma y adscrito al Código de Comercio. Si bien todos los países centroamericanos utilizan el arrendamiento financiero como una herramienta jurídica, únicamente El Salvador y Panamá poseen una ley específica que lo regula.

La primera empresa dedicada al Arrendamiento en El Salvador fue *Arrendadora Industrial Salvadoreña (ARRINSA)*, que inició sus operaciones en el año 1965. En un principio se dedicó al alquiler de equipo rodante, maquinaria en general. ARRINSA, por su posición en el mercado, logró captar la atención del grupo INTERFIN de Costa Rica con la compra de acciones.

Scotiabank compró el grupo financiero INTERFIN en el 2006, por lo que ARRINSA/INTERFIN actualmente se conoce como Scotia Arrendamiento. Esta es una de las principales empresas de arrendamiento en el país, arrendando muebles, contenedores para el transporte de productos, equipos informáticos, de telecomunicaciones hasta aviones y helicópteros arrendados a empresas grandes medianas y pequeñas.

El origen del arrendamiento en El Salvador y la evolución de muchas empresas que prestan este servicio en el país y en el mundo entero, dieron la pauta para reconocer los

tipos de arrendamiento que en la actualidad existen y que se mencionan a continuación.

2.4 Tipos de arrendamiento

La NIIF para Pymes estipula que "la clasificación de un arrendamiento se hace al inicio del mismo y no se cambia durante su plazo, salvo que el arrendatario y el arrendador acuerden cambiar sus cláusulas de arrendamiento" (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009, sección 20, párrafo 20.8, p.116)

Según esta normativa los dos tipos básicos de contratos de arrendamiento disponibles para una empresa son los arrendamientos operacionales y los arrendamientos financieros. Veamos cada uno de ellos.

2.4.1 Arrendamiento operativo o arrendamientos operacionales

Un arrendamiento se clasificará como operativo cuando "no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad" (NIIF para Pymes, Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2009, sección 20 párrafo 20.4, p.115).

Para Amat (s/f, p. 28), en este tipo de arrendamiento el que arrienda los bienes no es una entidad financiera especializada en leasing, sino el propio fabricante o distribuidor de los mismos. La propiedad se mantiene en manos del arrendador, pero el arrendatario puede dar por terminado el contrato de alquiler en cualquier momento, sin cláusula penal ninguna. En contrapartida, las cuotas periódicas suelen ser más elevadas que las del arrendamiento financiero.

Un contrato operacional u operativo es normalmente un arreglo contractual, en el cual el arrendatario se compromete a efectuar pagos periódicos al arrendador durante cinco o menos años por los servicios de un activo. Tales contratos se pueden cancelar generalmente a petición del arrendatario, a quien puede exigirse por la cancelación el pago de una cuota predeterminada. Los contratos de arrendamiento operacionales suelen utilizarse para arrendar bienes como computadoras, equipo pesado, automóviles y cajas registradoras. Los activos arrendados según un acuerdo de arrendamiento operacional, generalmente, tienen una vida útil mayor que la vigencia del arrendamiento mismo. Por lo regular, estos se

volverían menos eficaces y tecnológicamente obsoletos si fueran arrendados por un periodo mayor de años.

En otras palabras los contratos de arrendamiento operacionales son generalmente suscritos por periodos de tiempo menores a la duración del activo arrendado para evitar el riesgo de obsolescencia que presenta gran parte de los bienes muebles.

Para ilustrar lo anterior veamos el siguiente ejemplo:

Una entidad celebró como arrendatario, un acuerdo de arrendamiento operativo no cancelable por un año de una fotocopiadora, al terminar el plazo del arrendamiento el arrendatario puede optar por celebrar otro contrato por una fotocopiadora más actualizada o reciente sin tener que incurrir en el gasto de comprarla y de esta manera evita el riesgo de obsolescencia.

2.4.2 Arrendamiento financiero

De acuerdo con la sección 20 párrafo 20.5 de la NIIF para Pymes un arrendamiento se clasifica como financiero cuando:

- El arrendamiento transfiere la propiedad del activo al arrendatario a la finalización de su plazo.

- El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea lo suficientemente inferior al valor razonable, en el momento en que la opción sea ejercitable.
- El plazo de arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si no se transfiere la propiedad.
- Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento es, al menos sustancialmente, la totalidad del valor razonable del activo arrendado.
- Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario puede utilizarlo sin realizar modificaciones importantes.

Esta clasificación de arrendamiento financiero evidencia que el arrendador transfiere al arrendatario, todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, pero que no se le permite al arrendatario hacer modificaciones importantes en el bien arrendado, tampoco puede cancelar el contrato a menos que pague al arrendador todos los gastos y pérdidas ocasionadas por la cancelación, aunque se le ofrece la opción de poder comprar el bien arrendado al finalizar el plazo del contrato pagando un valor

simbólico. El plazo del contrato es por la vida económica (periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios) del activo incluso si no ejerce la opción de compra. De esta manera se puede decir que un contrato de arrendamiento financiero o de capital es un contrato de arrendamiento a un plazo mayor que un contrato de arrendamiento operacional.

Los contratos de Arrendamiento Financiero no pueden cancelarse y, por lo tanto, obligan al arrendatario a realizar pagos por el uso de un activo durante un periodo preestablecido. Aun si el arrendatario no requiere del servicio del activo arrendado, se ve obligado contractualmente a efectuar pagos durante la vigencia del contrato de arrendamiento. Los contratos de arrendamiento financiero se utilizan comúnmente para arrendar tierras o terrenos, edificaciones y grandes piezas de equipo fijo. El aspecto no cancelable del contrato de arrendamiento financiero lo asemeja bastante a ciertos tipos de pasivo a largo plazo.

Por ejemplo el hecho de que una persona arrende un edificio por un periodo de 10 años sin poder cancelar el contrato de arrendamiento financiero antes del plazo

estipulado, hace que la obligación de cancelar las cuotas al arrendador durante todo ese tiempo se asemeje a un pasivo a largo plazo, a continuación veamos las generalidades del arrendamiento financiero.

2.5 Generalidades del arrendamiento financiero

El arrendamiento financiero es una modalidad de financiación que ha crecido meteóricamente en los últimos años presentando las siguientes características.

2.5.1 Características del arrendamiento

El arrendador financiero tiene la obligación de adquirir el bien que dará en arrendamiento. El arrendador es el que compra el bien para luego darlo en arrendamiento por el cual obtendrá ingresos.

El arrendatario tiene como principal derecho respecto al objeto, el uso y goce del mismo. El arrendatario cuando adquiere un bien bajo la figura de arrendamiento financiero tiene el derecho de usarlo para producir utilidades.

El contrato debe tener un plazo forzoso para ambas partes. El término determina los pagos y el momento en que debe ejercitarse la opción. Cuando se adquiere un

bien bajo la figura de arrendamiento financiero, en el contrato se establece cual será el plazo y monto a pagar de cada cuota que se pacta.

2.5.2 Elementos que intervienen en el Contrato de Arrendamiento Financiero

En el contrato de arrendamiento financiero se constituyen las siguientes partes:

Proveedor. La persona natural o jurídica, salvadoreña o extranjera que transfiere al arrendador la propiedad del bien objeto del contrato. El proveedor puede ser una persona que se dedica habitual o profesionalmente a la venta de bienes, o una persona que ocasionalmente enajena un bien o el mismo arrendador.

Arrendador. La persona natural o jurídica que entrega bienes en arrendamiento financiero a uno o más arrendatarios, este puede ser también el mismo proveedor.

Arrendatario. La persona natural o jurídica, nacional o extranjera que al celebrar contrato de arrendamiento financiero, obtiene derecho al uso, goce y explotación económica del bien, en los términos y condiciones

contractuales respectivas (art. 3, Ley de arrendamiento financiero).

Arce Gargollo (1985), además de los anteriores considera los siguientes elementos:

El bien. El bien objeto del arrendamiento financiero debe ser susceptible de darse en arrendamiento, es decir, aquel sobre el que puede concederse el uso y goce.

El precio. El precio del arrendamiento financiero debe tener estas características: ser en dinero determinado o determinable y la totalidad de los pagos parciales o rentas debe ser superior al valor.

Pagaré. Como modalidad del precio del arrendamiento financiero, y en relación también a la formalidad del acto jurídico, la ley previene que el arrendatario otorgue uno o varios pagarés.

El interés. Como elemento implícito en el precio debe existir un interés. Esta es una característica esencial del contrato del arrendamiento financiero y resulta una exigencia legal.

El plazo forzoso. Es un elemento del arrendamiento financiero obligatorio para ambas partes.

2.5.3 Finalidad del Arrendamiento Financiero

El arrendamiento financiero tuvo su origen en las necesidades financieras y de seguridad jurídica de los arrendatarios, quienes a través de este medio, pudieron utilizar bienes sin ser propietarios y con un menor desembolso de fondos. El éxito de este contrato y de las compañías que se dedicaban a celebrarlo, hizo que este tipo de negocios se extendiera en otros países como Inglaterra, Francia, Italia, Bélgica, España y otros (Arce Gargollo, 1985).

El arrendamiento se considera como una fuente financiera que proporciona el arrendador al arrendatario. Con la finalidad de que el arrendatario reciba el servicio de un cierto activo fijo durante un periodo específico, sin tener que desembolsar una fuerte cantidad de dinero para adquirir el bien, por lo que ese dinero que habría invertido lo puede destinar a actividades más apremiantes, en tanto que, a cambio del uso de este activo, el arrendatario se compromete a realizar un pago periódico fijo (Gitman, 1986).

2.5.4 Ventajas y desventajas del arrendamiento financiero

El arrendamiento tiene ciertas ventajas y desventajas no cuantificables que deberán considerarse al tomar la decisión de arrendar o no arrendar, veámoslas.

2.5.4.1 Ventajas para el arrendatario

Aunque no deja de tener sus desventajas, el aumento en el número de arrendamientos sugiere con frecuencia que tiene genuinas ventajas sobre la adquisición en propiedad. Algunas de las ventajas más comentadas que el arrendamiento tiene para el arrendatario son las siguientes:

Autofinanciamiento a través del cálculo adecuado de la renta. Si la renta está adecuadamente calculada, la maquinaria (bien arrendado) se autofinancia (se paga por sí misma) a través de su utilización productiva (Arce Gargollo, 1985).

100% de financiamiento a tasas fijas. Con frecuencia los contratos de arrendamiento se firman sin exigir al arrendatario una cantidad de dinero inmediato, lo cual constituye una ayuda para que las compañías nuevas o en crecimiento puedan conservar su escaso efectivo. Además, las rentas con frecuencia son fijas, protegiendo al

arrendatario contra la inflación y los aumentos en el costo del dinero (Gitman, 1986; Kieso y Weygandt, 2003).

Protección contra obsolescencia. El arrendamiento reduce el riesgo de obsolescencia para el arrendatario y en muchos casos el riesgo pasa al arrendador en forma de valor residual.

Flexibilidad. El arrendamiento puede contener disposiciones menos restrictivas que la de otros convenios de deuda. Los arrendadores pueden hacer innovaciones y formular contratos que se adapten a las necesidades especiales de una compañía (Gitman, 1986; Kieso y Weygandt, 2003).

Menos costos de financiamiento. Algunas compañías encuentran más barato el arrendamiento que otros tipos de financiamiento. Por ejemplo, las compañías que están en un grupo de bajos impuestos, pueden contratar arrendamientos como manera de reclamar beneficios en impuestos que de otra manera perderían.

Financiamiento fuera del estado de situación financiera. Ciertos arrendamientos no agregan deudas al estado de situación financiera ni afectan las razones financieras,

por lo que pueden aumentar la capacidad para captar préstamos (Kieso y Weygandt, 2003).

Mayor liquidez. La utilización de convenios de venta re-arrendamiento puede permitir a la empresa aumentar su liquidez al convertir un activo existente en dinero en efectivo, el cual se puede utilizar como capital de trabajo. Una empresa escasa de capital de trabajo o en crisis de liquidez puede vender un activo propio a un arrendador y arrendarlo de nuevo durante un número específico de años. Esta acción obliga a la empresa a realizar pagos fijos por un periodo determinado de años (Gitman, 1986).

2.5.4.2 Desventajas para el arrendatario

El arrendatario, sin embargo, tiene en su perjuicio que el bien arrendado está en su poder por un plazo largo y no puede deshacerse de él, tan fácilmente, como un propietario. (Arce Gargollo, 1985). Dando lugar a las siguientes desventajas:

Consideraciones de obsolescencia: si un arrendatario toma en arriendo (mediante un convenio financiero) un activo que subsecuentemente se vuelve obsoleto, todavía debe

efectuar pagos durante el tiempo que falte para que venza el contrato de arrendamiento.

Impedimentos en las mejoras de la propiedad: en un arrendamiento, el arrendatario tiene generalmente prohibido realizar mejoras sobre la propiedad arrendada sin la aprobación del arrendador.

Altos costos de interés: un arrendamiento no tiene un costo de interés explícito; más bien, el arrendador incorpora sus réditos en el pago del arrendamiento. En muchos arriendos, el rendimiento implícito para el arrendador es bastante alto, de manera que la empresa puede salir mejor librada si empresta para comprar el activo (Gitman, 1986).

Como hemos observado el arrendamiento financiero ofrece varias ventajas para el arrendatario permitiéndole satisfacer la necesidad de financiamiento. Tomando en cuenta los beneficios que este ofrece; a la vez que le permite conocer las pocas desventajas que tiene para una excelente toma de decisiones.

2.5.4.3 Ventajas para el arrendador

Para Arce Gargollo (1985) el arrendador puede obtener las siguientes ventajas del arrendamiento financiero:

- **Concede un crédito con una garantía real específica;** como propietario del objeto arrendado puede reivindicarlo siempre, o sea que si en determinado momento el arrendatario deja de pagar, el arrendador puede recuperar su activo y devolverlo a su inventario.
- **El arrendador financiero obtiene un rendimiento de su capital invertido,** pues a través de los intereses y pagos del arrendatario, el arrendador obtiene ganancias de su inversión.
- **Facilita el otorgamiento del crédito;** debido a que el arrendador conoce el destino de la inversión.

2.5.4.4 Desventaja para el arrendador

La inexistencia de un mercado que adquiera un bien usado: cuando se cumple el vencimiento del contrato, el arrendatario tiene las siguientes alternativas, optar por la compra definitiva del bien o renuncia a la opción de compra.

Al optar por la renuncia, la restitución del bien debe efectuarse por los términos convenidos en el contrato. La libre disponibilidad de los bienes permite que estos puedan ser ubicados nuevamente, pero ya no como nuevos sino como usados. No existe un mercado de adquisición de bienes usados en concepto de arrendamiento, ya que se estaría incumpliendo a su razón de ser; es decir la lucha contra la obsolescencia, por lo que la inexistencia de ese mercado hace necesaria la venta simple de ese bien.

Después de conocer las ventajas y desventajas del arrendatario y del arrendador, detallamos las diferencias entre arrendamiento financiero y operativo.

2.5.5 Diferencia del Arrendamiento Financiero con respecto al Arrendamiento operativo

Los arrendamientos son de dos tipos: arrendamiento financiero y arrendamiento operativo. Un arrendamiento financiero transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento operativo no realiza esta transferencia. A partir de estas diferencias se muestra un cuadro comparativo donde se mencionan claramente las principales diferencias entre ellos:

Tabla 1

Diferencias entre arrendamiento financiero y arrendamiento operativo

CARACTERÍSTICAS	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	ARRENDAMIENTO FINANCIERO
Arrendador	Fabricantes, distribuidores o importadores de bienes de equipo	Empresas comerciales, financieras, filiales de bancos y distribuidores
Duración contrato	De 1 a 3 años	De 3 a 5 años para bienes muebles y de 20 a 30 años para bienes inmuebles
Carácter del contrato	Revocable por el arrendatario con previo aviso	Irrevocable por ambas partes
Utilización del material	Limitada	Ilimitada
Tipo de material	Bienes estándar de uso	Bienes de mercado a veces muy restringido
Conservación y mantenimiento de material	Por cuenta del arrendador	Por cuenta del arrendatario
Obsolescencia	La soporta el arrendador	La soporta el arrendatario
Riesgo del arrendatario	Ninguno	Técnicos
Riesgo del arrendador	Técnicos y financieros	Financieros
Opción de compra	No existe	Si existe
Ley que lo regula	Carece de una ley	Ley de arrendamiento financiero

Las diferencias descritas en la tabla 1, están referidas fundamentalmente a cuestiones formales en ambos tipos de

contratos. Sin embargo, existe un elemento diferenciador que deja a un lado las cuestiones meramente formales, que califica un contrato como arrendamiento financiero u operativo; este elemento se encuentra en la finalidad perseguida por el usuario al contratar una u otra modalidad.

Según Urías Valiente (2004) el arrendatario tiene, al final del contrato, la opción de comprar en firme el activo; es decir, debe haber por parte de este último, la intencionalidad de usar continuadamente el bien y de poder ejercitar la opción de compra. Su contabilización responde a la de compra con pago aplazado.

2.6 Disposiciones legales

En las disposiciones legales se trata de hacer mención de cada uno de los artículos relacionados a los arrendamientos financieros; ya que, si bien es cierto que existe una ley que regula los arrendamientos financieros en El Salvador, es de suma importancia que se conozcan las diferentes leyes y normativas que de alguna manera contribuyen al desarrollo y ejecución de los mismos. Las normativas como la NIIF para Pymes, la ley del IVA, la ley del Impuesto sobre la Renta y su respectivo

reglamento mencionan artículos relacionados a los arrendamientos, debido a ello los veremos a continuación.

2.6.1 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)

¿Qué es un arrendamiento? Un arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. De acuerdo a esto, los arrendamientos financieros tratan las transferencias de bienes muebles y la prestación de servicios, pues el arrendador transfiere al arrendatario todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad o bien arrendado en base a un servicio crediticio.

En efecto los bienes muebles corporales son de acuerdo a la ley del IVA, art. 5 "cualquier bien tangible que sea transportable de un lugar a otro por sí mismo o por una fuerza o energía externa", es decir que, un bien mueble corporal se puede tocar y mover de un lugar a otro, son ejemplos de este tipo de bienes muebles, un automóvil, un juego de comedor, una cama, un sofá, una refrigeradora, etc.

Para los efectos de esta ley se entiende como transferencia de dominio de bienes muebles corporales, no sólo la que resulte del contrato de compraventa por el cual el vendedor se obliga a transferir el dominio de un bien y el comprador a pagar su precio, sino también las que resulten de todos los actos, convenciones o contratos en general que tengan por objeto, transferir o enajenar a título oneroso el total o una cuota del dominio de esos bienes, cualquiera que sea la calificación o denominación que le asignen las partes o interesados, las condiciones pactadas por ellos o se realice a nombre y cuenta propia o de un tercero (Ley de IVA, art. 6).

El Art. 17 hace mención que para efectos de impuestos, las prestaciones de servicios son "todas aquellas prestaciones onerosas, que no consistan en transferencias de dominio de bienes muebles corporales" señalándose entre ellas el literal "c", que menciona los arrendamientos de bienes muebles corporales con o sin promesa de venta u opción de compra, subarrendamientos, concesión o cualquier otra forma de cesión del uso o goce de bienes muebles corporales. Entonces, el servicio que las empresas comerciales prestan a sus clientes, en forma

de arrendamiento, se constituye como hecho generador del impuesto de IVA.

2.6.1.1 Momento en que se causa el impuesto

De acuerdo con la ley de IVA en el Art.18 se mencionan las circunstancias que señalan el momento en que se causa el impuesto para el arrendamiento que es cuando "se entrega el bien, objeto del servicio en arrendamiento, subarrendamiento, uso o goce."

La base imponible específica del impuesto de IVA en los arrendamientos de bienes con promesa de venta u opción de compra es "la renta periódica de arrendamiento y, en caso de hacerse efectiva la venta o la compra, es el valor residual del bien", todo esto según el art.48 de la respectiva ley.

2.6.2 Reglamento de la Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

En este reglamento se encuentra una aclaración de lo que es arrendamiento financiero. Por una parte con opción de compra y por otra con opción de venta, aunque en el fondo se está refiriendo a lo mismo pero destacando que en la opción con promesa de venta el arrendador está obligado a

hacer el traspaso del bien al arrendatario al finalizar el plazo del contrato, en el arrendamiento con opción de compra el arrendatario tiene más opciones al finalizar el contrato ya sea renovarlo, comprar el bien o devolverlo.

Se entiende por arrendamiento con opción de compra el contrato mediante el cual una parte llamada arrendador traspassa a otra llamada arrendatario, el derecho de usar un bien mueble o inmueble a cambio de un pago periódico por un tiempo determinado; al término del cual el arrendatario tiene la opción de comprar o devolver el bien, o de renovar el contrato. Por su parte el arrendamiento con promesa de venta se entiende como el contrato mediante el cual una parte llamada arrendador, traspassa a otra llamada arrendatario, el derecho de usar un bien mueble o inmueble con la promesa de venderlo a determinado plazo, a cambio de pagos periódicos y por tiempo determinado, al cual el arrendador deberá cumplir con la promesa de transferir la propiedad del bien. (Reglamento de la ley de IVA, art. 7, lit. b y c).

Ahora que se conoce lo que la ley del IVA y su reglamento mencionan acerca del arrendamiento veamos lo que la ley de la renta señala.

2.6.3 Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)

En el Arrendamiento financiero el término depreciación es un método que utiliza el arrendador para los bienes dados en arrendamiento. Los que son aprovechados para la generación de renta gravada y que permite la recuperación de valores residuales que estimulan la disminución de pagos de este tipo de impuesto en la transferencia de bienes muebles.

2.6.4 Deducciones generales

En los arrendamientos es deducible del impuesto sobre la renta, el precio del arrendamiento de los bienes muebles o inmuebles utilizados directamente en la producción de ingresos computables, como herramientas, maquinaria, local para oficina, almacenaje, bodegas, fábricas, tierras, bosques, y otros arrendamientos destinados directamente a la producción de ingresos computables (LISR, art. 29, lit. 4).

2.6.5 Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

Los arrendamientos que se compensen con productos, frutos, o mejoras de los bienes se computaran en la determinación de la renta conforme al valor que tengan los productos en el mercado, a la fecha en que de acuerdo

a la ley concluye el ejercicio impositivo. (Reglamento de la LISR, art. 14).

2.6.6 Ley de Arrendamiento Financiero

La Ley de Arrendamiento Financiero en el art. 11 estima que todos los tributos, impuestos, tasas, multas, sanciones, infracciones o penalizaciones que graven la tenencia, posesión, explotación o circulación de los bienes dados en arrendamiento serán cubiertos por el arrendatario.

Para los arrendatarios, a efecto del impuesto sobre la Renta, será deducible de la renta obtenida, el valor de los cánones, cuotas o rentas causadas a su cargo en virtud de ingresos gravados con el referido impuesto. Si en el caso de que se obtengan ingresos con la utilización del bien arrendado son en parte gravados y en parte exentos, sólo será deducible la porción que corresponda a los ingresos gravados (art. 14, Ley de arrendamiento financiero).

La ley estima que el caso del arrendador es deducible de la renta obtenida, la depreciación de los bienes de su propiedad, aprovechados por éstas para la generación de las rentas gravadas. En el caso de bienes muebles, el

arrendatario, al adquirir la propiedad de tales bienes, tendrá derecho a la deducción del valor sujeto a depreciación en los términos establecidos en el art. 30 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y las deducciones que por ley puede realizar según el art. 29. El Impuesto Sobre la Renta es un impuesto directo, sin intermediario en la relación jurídica tributaria entre el Estado y el contribuyente (Ley de arrendamiento financiero, art. 14).

2.6.7 Código Civil

De acuerdo al código civil en el título XXVI encontramos aspectos importantes del contrato de arrendamiento financiero; como la definición de arrendamiento financiero que se encuentra en el art.1703, la definición de arrendador y arrendatario, los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de establecimientos públicos que están sujetos a reglamentos particulares.

En el Código Civil se puede encontrar las obligaciones del arrendador en el arrendamiento como son: entregar al arrendatario el bien arrendado, a mantenerlo en estado de servir para el fin por el que ha sido arrendado, a librar al arrendatario de toda turbación o embarazo en el goce

del bien arrendado, las obligaciones del arrendatario en el arrendamiento de bienes.

Se señalan algunas características de cómo el arrendamiento de bienes expira de los mismos modos que los otros contratos, por ejemplo: por la destrucción total del bien arrendado, por la expiración del tiempo estipulado para la duración del arriendo, por la extinción del derecho del arrendador, por sentencia de Juez en los casos que la ley ha previsto.

Menciona las reglas particulares relativas al arrendamiento de bienes muebles, almacenes u otros edificios debido a que el inquilino será obligado: a conservar la integridad interior de las paredes, techos y pavimentos reponiendo las piedras, ladrillos y tejas, que durante el arrendamiento se quiebren o se desencajen, a reponer los cristales quebrados en las ventanas, puertas y tabiques, a mantener en estado de servicio las puertas, ventanas y cerraduras, de lo anterior se entenderá que ha recibido el edificio en buen estado bajo todos estos aspectos, a menos que se pruebe lo contrario, así como las reglas particulares relativas al arrendamiento de predios rústicos, los contratos para la confección de una obra material, los arrendamientos de servicios materiales

y por último del arrendamiento de transporte (Código Civil, art. 1703 al art. 1809).

2.6.8 Consideraciones del Arrendamiento Financiero de Acuerdo a NIIF para Pymes (Sección 20)

Esta sección trata de la contabilización de todos los arrendamientos distintos de:

- Los arrendamientos para la explotación o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- Los acuerdos de licencia para conceptos como películas, grabaciones en video, obras de teatro, manuscritos, patentes y derechos de autor.
- La medición de los inmuebles mantenidos por arrendatarios que se contabilizan como propiedades de inversión y la medición de las propiedades de inversión.
- La medición y activos biológicos mantenidos por arrendatarios bajo arrendamientos financieros y activos biológicos suministrados por arrendadores bajo arrendamientos operativos.
- Los arrendamientos que pueden dar lugar a una pérdida para el arrendador o el arrendatario como

consecuencia de cláusulas contractuales que no estén relacionadas con cambios en el precio del activo arrendado.

- Los arrendamientos operativos que son onerosos.

Ejemplo del alcance de la sección 20

Una entidad realizó una película cinematográfica. A cambio de una serie de pagos y regalías, la entidad les entrega la licencia a varios operadores de cines de todo el mundo para que exhiban la película en cines a cargo de los licenciatarios durante un plazo de 12 meses.

El acuerdo constituye un arrendamiento, sin embargo, la licencia no se contabiliza según lo establecido en la sección 20 sino según lo establecido en la sección 18 Activos intangibles distintos de la plusvalía.

2.6.8.1 Estados financieros del arrendatario

De acuerdo con la sección 20 párrafo 20.9 de la NIIF para Pymes, un arrendatario reconocerá sus derechos de uso y obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien

arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento.

2.6.8.1.1 Reconocimiento inicial del arrendatario

A partir de la fecha en la cual el arrendatario tiene derecho a utilizar el activo arrendado se reconocerá el derecho de uso por:

- Sus obligaciones bajo el arrendamiento financiero como activos y pasivos en su Estado de Situación Financiera.
- El importe igual al valor razonable.
- Al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento si este fue menor.

El siguiente ejercicio práctico se utilizará para ejemplificar el reconocimiento inicial y la medición posterior del arrendatario y el arrendador.

- El 16 de enero de 2013, el señor Fernando Escobar adquiere por arrendamiento financiero, una refrigeradora de dos puertas marca Cetron y un juego de comedor de seis sillas. Todo por un valor de \$1,600.00 IVA incluido.

- La duración del contrato es de 2 años, tiempo equivalente al plazo en que dichos bienes se deprecian de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En el contrato se establecen cláusulas, en donde se menciona que no se puede cancelar antes del vencimiento del plazo. La vida útil se considera es de dos años.

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1201	<u>Propiedad planta y equipo</u>		\$1600	
120102	Bienes muebles Maquinaria y equipo de producción			
2101	<u>Deudas comerciales y cuentas por pagar a corto plazo</u>			\$1600
210202	Arrendamiento financiero			
TOTALES			\$1600	\$1600

Este asiento de diario es para reconocer el bien arrendado y la obligación de pagar bajo el contrato de arrendamiento financiero.

2.6.8.1.2 Medición posterior del arrendatario

Un arrendador repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. El arrendatario distribuirá la carga financiera a cada periodo a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Un arrendatario cargará las cuotas contingentes como gastos en los periodos en los que incurran.

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2102	<u>Deudas comerciales y</u> <u>Cuentas por pagar a</u> <u>corto plazo</u>		\$39.17	
210202	Arrendamiento Financiero	\$39.17		
21020201	Comercial MESAZA S.A			
4301	<u>Gastos financieros</u>		\$40.00	
430104	Intereses por Arrendamiento Financiero			
11030601	<u>Crédito Fiscal IVA</u>		\$10.29	
1103060101	Por compras			
110103	<u>Bancos</u>			\$89.46
11010301	Cuentas corrientes			
1101030101	Banco Agrícola			
	Totales		\$89.46	\$89.46

Este asiento es para reconocer el pago de la cuota del arrendamiento y los intereses correspondientes.

2.6.8.1.3 Información a revelar del arrendatario

Un arrendatario revelará la siguiente información:

- Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del periodo sobre el que se informa.
- El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes periodos:
 - Hasta un año
 - Entre uno y cinco años
 - Más de cinco años

Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes.

2.6.8.2 Estados financieros del arrendador

Los estados financieros de acuerdo a las NIIF están diseñados con propósito de información general, pues se dirigen a la satisfacción de las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios, por ejemplo accionistas, acreedores, empleados y público en general, por eso el objetivo de los estados financieros es suministrar información sobre la situación financiera,

el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil para esos usuarios al tomar decisiones económicas.

2.6.8.2.1 Reconocimiento inicial del arrendador

El arrendador reconocerá en su estado de situación financiera los activos que mantengan en arrendamiento financiero y los presentarán como una partida por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento.

La inversión neta en el arrendamiento es la inversión bruta en el arrendamiento del arrendador descontada a la tasa de interés implícita en el arrendamiento.

La inversión bruta en el arrendamiento es la suma de:

- Los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero.
- Cualquier valor no garantizado que corresponda al arrendador

Asiento de diario n° 1

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1104	<u>Inventarios</u>		\$1,089.18	
110401	Muebles y electrodomésticos			
11040101	Línea blanca	\$639.18		
11040102	Electrónica	\$450.00		
11030601	<u>Crédito fiscal</u>		\$ 141.59	
1103060101	Por compra de mercadería			
110103	<u>Bancos</u>			\$1,230.77
11010301	Cuenta corriente			
1101030101	Banco Agrícola			
	TOTALES		\$ 1,230.77	\$ 1,230.77

Este asiento corresponde al registro de la compra de los bienes para ponerlos en arrendamiento.

Asiento de diario n° 2

Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
1103	<u>Cuentas por cobrar</u> <u>arrendamiento</u> <u>financiero</u>		\$1,600	
110301	Arrendamiento financiero	\$1,600		
5101	<u>Ingresos por ventas</u>			\$1,600
510101	Ingresos por ventas por Arrendamiento Financiero	\$1,600		
	Totales		\$1,600	\$1,600

Esta partida contabiliza el derecho del arrendador a cobrar al arrendatario por celebración del contrato de arrendamiento financiero.

2.6.8.2.2 Medición posterior del arrendador

Los ingresos financieros se basarán en un patrón que refleje una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión financiera neta del arrendador en el arrendamiento financiero.

Los pagos del arrendamiento relativos al periodo, excluidos los costos por servicios, se aplicarán contra la inversión bruta en el arrendamiento para producir tanto el principal como los ingresos financieros no ganados.

Código	Concepto	Parcial	Debe	Haber
110103	<u>Bancos</u>		\$89.46	
11010301	Cuenta corriente			
1101030101	Banco Agrícola	\$89.46		
1103	<u>Cuentas por cobrar</u>			\$39.17
	<u>Arrendamiento</u>			
	<u>Financiero</u>			
110301	Arrendamiento	\$39.17		
	Financiero por cobrar			
21050101	<u>Débito Fiscal</u>			\$10.29
2105010102	Por ventas a	\$10.29		
	consumidor final			
5201	<u>Ingresos financieros</u>			\$40.00
520101	Intereses	\$40.00		
Totales			\$89.46	\$89.46

Por el registro del pago de la primera cuota de los bienes dados en arrendamiento.

2.6.8.2.3 Información a revelar del arrendador

Un arrendador revelará la siguiente información para los arrendamientos financieros:

Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del periodo sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha.

Revelará, la inversión bruta en arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha.

Los ingresos financieros no ganados.

El importe residual no garantizado acumulable a favor del arrendador.

La estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro.

Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el periodo.

Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador.

2.6.8.3 Fabricantes o distribuidores que también son arrendadores

Los fabricantes o distribuidores que ofrecen a menudo a sus clientes la opción de comprar o alquilar un activo reconocerán:

- Los costos directos iniciales, se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento financiero.
- Reducirán el importe de ingresos reconocidos a lo largo del plazo del arrendamiento.

Un arrendamiento financiero de un activo, cuando el fabricante o distribuidor es también arrendador dará lugar a dos tipos de resultados:

- La ganancia o pérdida equivalente al resultado de la venta directa del activo arrendado, a precios normales de venta, reflejando cualesquiera descuentos aplicables por volumen o comerciales.
- La ganancia financiera a lo largo del plazo de arrendamiento.

Los ingresos de actividades ordinarias por ventas reconocido al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, es el valor razonable del activo o, si fuera menor, el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento acumulados por el arrendador, calculados a una tasa de interés de mercado.

El costo de venta reconocido, es el costo, o el importe en libros si fuera diferente de la propiedad arrendada menos el valor presente del valor residual no garantizado.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LA CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS OBTENIDOS DE ACUERDO A LA FIGURA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO QUE UTILIZAN LAS EMPRESAS COMERCIALES DEDICADAS A LA VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS DE LA CIUDAD DE SANTA ANA.

3.1 Introducción

Ahora que se conoce que son las Pequeñas y Medianas empresas, lo que es el arrendamiento financiero por medio de definiciones y conceptos de aquellos elementos técnicos y legales descrito en los capítulos anteriores de acuerdo a la NIIF para Pymes, este capítulo se desarrolla bajo el tema: "evaluación de la contabilización de los ingresos obtenidos de acuerdo a la figura de arrendamiento financiero que utilizan las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de la Ciudad de Santa Ana", con el propósito de alcanzar los objetivos que se persiguen por medio de la metodología utilizada en cuanto a los tipos de investigación, la determinación del universo y la muestra por medio de encuestas a las empresas comerciales de la Ciudad de Santa Ana.

Finalmente se concluye con un análisis de los datos recopilados en la investigación realizada, con el objeto de determinar si este tipo de empresas hacen uso del arrendamiento financiero de acuerdo a NIIF para Pymes y si necesitan una guía técnica y práctica para la contabilización de sus ingresos.

3.2 Metodología de la investigación

En la metodología de investigación se pretende plantear los objetivos de investigación, explicar el tipo de investigación que se lleva a cabo, determinar la muestra, el universo, seleccionar y desarrollar el instrumento de recolección de datos, realizar el procedimiento para la tabulación y análisis de la información recolectada.

3.2.1 Objetivos de la Investigación

Al llevar a cabo esta investigación es necesario establecer los objetivos generales y específicos que son las directrices a seguir en el desarrollo de este capítulo.

3.2.1.1 Objetivo General

Proponer una guía técnica para el tratamiento contable de los bienes en arrendamiento financiero de acuerdo a la NIIF para Pymes, y el desarrollo de un caso práctico aplicado a las empresas comerciales de la Ciudad de Santa Ana dedicadas a la venta de electrodomésticos, con el propósito que sirva de apoyo al personal del área contable de estas empresas, estudiantes, docentes y otros usuarios de esta información.

3.2.1.2 Objetivos Específicos

- Determinar el interés de las Pequeñas y Medianas Entidades comerciales de la Ciudad de Santa Ana, dedicadas a la venta de electrodomésticos, en la utilización de una guía técnica y práctica bajo NIIF Pymes para la contabilización de los ingresos obtenidos por arrendamiento financiero.
- Sugerir la utilización de una guía técnica y práctica bajo NIIF para Pymes, para la contabilización de los ingresos obtenidos por medio de arrendamiento financiero a las empresas comerciales de la Ciudad de Santa Ana que se dedican a la venta de electrodomésticos.

3.2.2 Tipo de Investigación

En el desarrollo del tema se hizo uso de dos tipos de investigación los cuales son:

3.2.2.1 Investigación Bibliográfica

Se analizó la literatura relacionada con el tema de investigación y se desarrollaron las referencias constituidas por la información obtenida de libros, folletos, leyes, revistas, internet, boletines, tesis, etc.

3.2.2.2 Investigación de Campo

La investigación de campo consistió en recolectar por medio de encuestas la información necesaria para evaluar la situación actual de las empresas comerciales de la ciudad de Santa Ana, en cuanto a la forma de contabilizar los ingresos obtenidos por arrendamiento financiero y a la vez determinar qué tan actualizados están en la aplicación de la normativa contable; con los resultados obtenidos se propone una guía técnica y práctica que sirva como un recurso para la aplicación de la NIIF para Pymes.

3.2.3 Determinación del Universo

Al llevar a cabo la investigación fue indispensable determinar el universo o la población a estudiar, la cual está conformada por las empresas comerciales de la Ciudad de Santa Ana, cuyo giro es la venta de electrodomésticos. El número de estas empresas se determinó por medio de un listado proporcionado por el departamento de Catastro de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de Santa Ana, las cuales son cuarenta y una empresas comerciales en total.

3.2.4 Determinación de la Muestra

La muestra es una parte representativa de la población a estudiar con características similares al universo; para llevar a cabo la investigación fue necesario realizar un censo de las cuarenta y una empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la ciudad de Santa Ana, ya que la cantidad de empresas a estudiar son muy pocas no se efectuó el cálculo para determinar el tamaño de la muestra.

3.2.5 Instrumento de recolección de datos

Por ser esta una población pequeña se aplicó la técnica del censo por medio de 41 encuestas dirigidas a empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades en la ciudad de Santa Ana.

3.2.6 Tabulación y análisis de la información

Habiendo recopilado toda la información por medio de la encuesta, se procedió a tabular los resultados de la investigación. Esto se hizo utilizando tablas

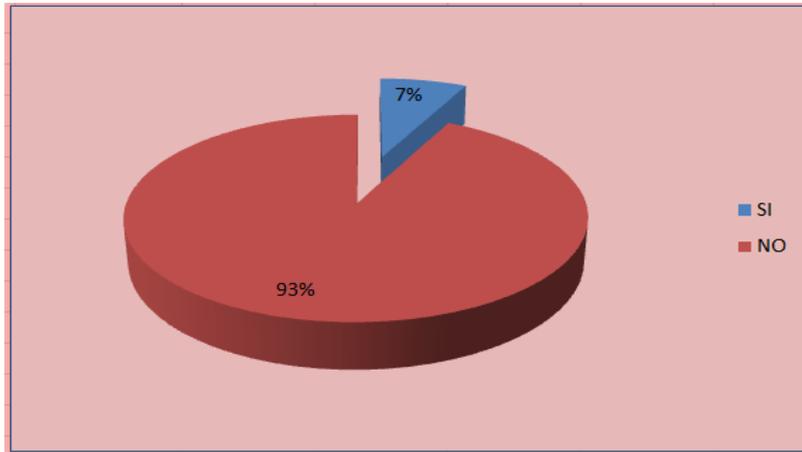
estadísticas y gráficas de pastel, en donde se detalla un análisis por pregunta, con el objetivo de que todo lector las pueda comprender. Esta información facilitará la formulación de conclusiones y recomendaciones correspondientes que sirvan de base para la guía técnica y práctica para la implementación y el registro contable del arrendamiento financiero.

3.2.7 Resultado de la investigación de campo con relación a las expectativas y necesidades de elaboración de una guía técnica y práctica para la implementación y el registro contable del arrendamiento financiero de acuerdo a NIIF para Pymes en las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de la Ciudad de Santa Ana.

Los resultados que se muestran a continuación fueron obtenidos en la investigación de campo, respaldados por medio de las encuestas realizadas a las 41 empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos en la Ciudad de Santa Ana.

¿La empresa cotiza en bolsa de valores o tiene obligación pública de rendir cuentas?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	3	7%
No	38	93%
Total	41	100%

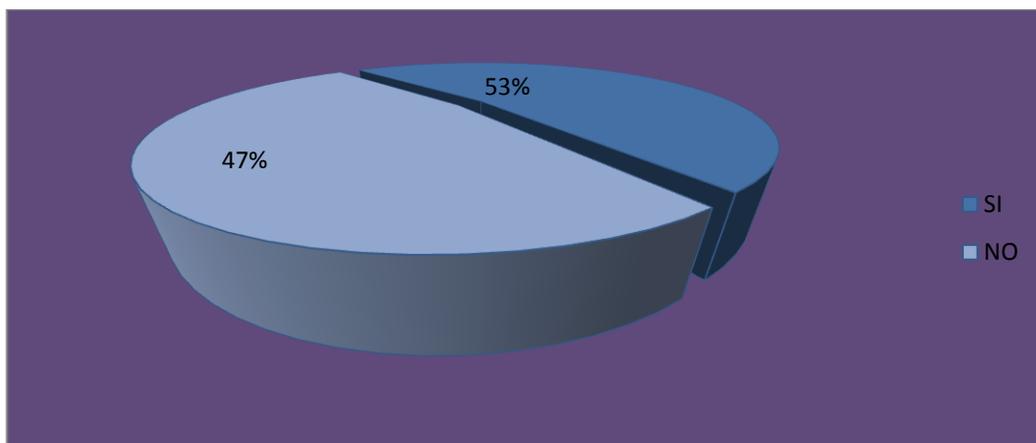


Análisis:

Del total de empresas encuestadas el 7% cotiza en bolsa de valores o tienen obligación pública de rendir cuentas, mientras que el 93% de éstas no lo hacen. Lo que significa que 38 empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de la ciudad de Santa Ana, están en la categoría de Pequeñas y Medianas Entidades de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF para Pymes) por lo que 3 de estas empresas son categorizadas como grandes empresas y no se tomaron en cuenta para el resto de la investigación.

¿La empresa utiliza la figura de arrendamiento financiero con opción de compra en la contabilización de sus ingresos?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	20	53%
No	18	47%
Total	38	100%

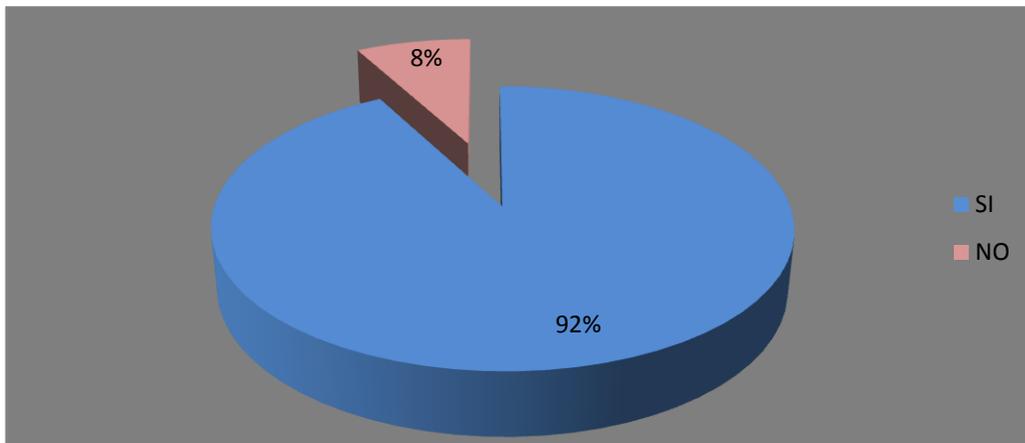


Análisis:

El 53% de las empresas encuestadas utiliza la figura del arrendamiento financiero con opción de venta en la contabilización de sus ingresos y el 47% no lo utiliza, por lo cual se puede decir que son más las empresas que utilizan la figura del arrendamiento financiero con opción de venta.

¿Considera importante que las empresas dedicadas a la venta de electrodomésticos utilicen la figura de arrendamiento financiero en la contabilización de sus ingresos?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	35	92%
No	3	8%
Total	38	100%

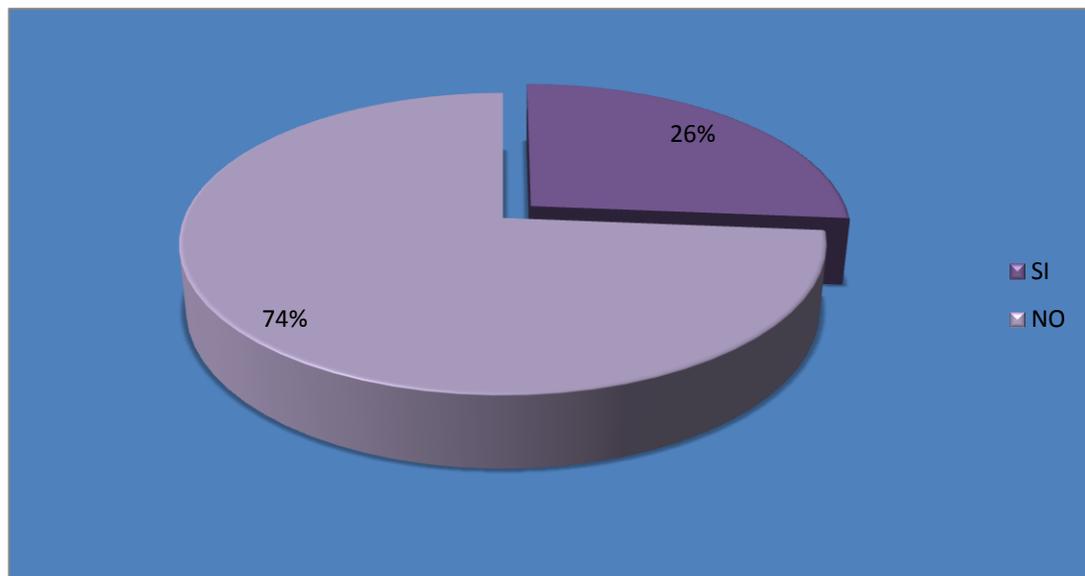


Análisis:

Al 8% de las empresas comerciales encuestadas no les parece importante utilizar el arrendamiento financiero en la contabilización de sus ingresos, sin embargo, el 92% del total de Pymes encuestadas si lo consideran importante; aunque actualmente no todas ellas hacen uso de él.

¿La empresa cuenta con una guía técnica y práctica para la contabilización de los ingresos del arrendamiento financiero bajo NIIF para Pymes?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	10	26%
No	28	74%
Total	38	100%

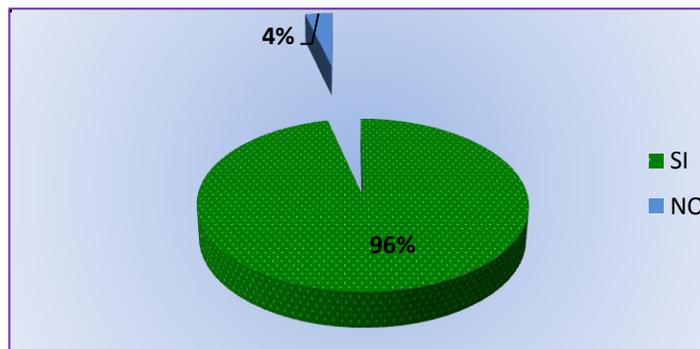


Análisis:

Del 100% de las empresas encuestadas el 26% cuenta con una guía técnica y práctica sobre la contabilización de los ingresos bajo la figura de arrendamiento financiero de acuerdo a NIIF para Pymes, mientras que el 74% restante no cuentan una guía.

Si su respuesta a la interrogante anterior fue negativa ¿le interesaría que las empresas contaran con una guía técnica y práctica para la implementación y el registro contable de los ingresos obtenidos por arrendamiento financiero bajo NIIF para Pymes?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	96%
No	1	4%
Total	28	100%

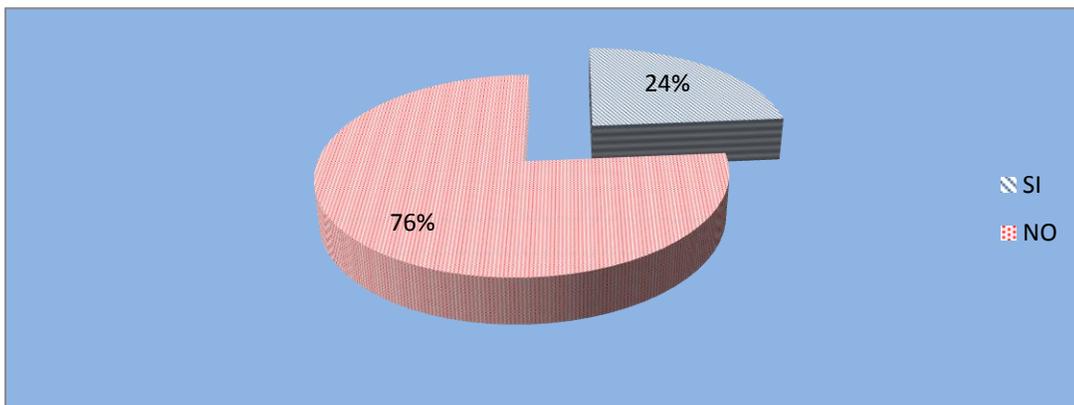


Análisis:

Solo al 4% de las empresas comerciales encuestadas no les interesa contar con una guía técnica y práctica para la implementación y el registro contable de los ingresos obtenidos por arrendamiento financiero bajo NIIF para Pymes, mientras que la mayor parte conformada por el 96% si les interesa contar con una guía técnica y práctica que les sirva de apoyo para la implementación de esta normativa.

¿Ha tenido la oportunidad de que se le haya brindado algún tipo de capacitación que le permita estar actualizado con los últimos cambios en la normativa contable?

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
Si	9	24%
No	29	76%
Total	38	100%



Análisis:

Como se puede observar en la gráfica anterior del total de las empresas comerciales encuestadas tan solo el 24% de estas ha capacitado al personal contable de acuerdo a los cambios suscitados en la normativa aplicable al área contable sin embargo el 76% de estas empresas no ha capacitado al personal contable, lo que significa que más de la tercera parte del total de encuestados no le ha dado la debida importancia a las capacitaciones para mantenerse actualizados en la normativa aplicable.

3.3 Conclusiones

Al analizar la información obtenida por medio del instrumento de recolección de datos, realizado con el objetivo de verificar la importancia de proponer una guía técnica y práctica para la implementación y el registro contable del arrendamiento financiero de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), debido a lo indispensable que es el arrendamiento financiero para este tipo de empresas en la obtención de sus ingresos a continuación se detallan los siguientes juicios de valor:

1. En la Ciudad de Santa Ana la mayor parte de empresas entrevistadas utilizan la figura del arrendamiento financiero y lo consideran importante; aunque actualmente no todas ellas hacen uso de él.
2. Casi la tercera parte de las empresas comerciales cuyo giro es la venta de electrodomésticos no cuentan con una guía técnica y práctica para la implementación y el registro contable del arrendamiento financiero de acuerdo a NIIF para Pymes; aunque la mayor parte de las personas que llevan la contabilidad en estas empresas son egresados o graduados universitarios.

3. Más de la tercera parte del total de empresas encuestadas no le dan la debida importancia a las capacitaciones para mantenerse actualizados en la normativa aplicable; por lo que sólo el personal contable de 5 empresas conocen del arrendamiento financiero bajo la figura de NIIF para Pymes.
4. A la gran mayoría de empresas investigadas les interesa contar con una guía técnica y práctica que les sirva de apoyo para la implementación de la normativa vigente, sin embargo una cantidad considerable manifiesta no tener la capacidad necesaria para poder actualizarse de acuerdo a la normativa vigente debido a los costos que esto requiere.

CAPÍTULO IV

PROPUESTA DE UNA GUÍA PRÁCTICA PARA LA CONTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEDICADAS A LA VENTA DE ELECTRODOMESTICOS EN LA CIUDAD DE SANTA ANA DE ACUERDO A LA NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PYMES

4.1 Introducción

En este capítulo se desarrolla un caso práctico que muestra el tratamiento del arrendamiento financiero según la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes y la forma de registrar los ingresos que obtienen las empresas comerciales de la ciudad de Santa Ana.

Atraves del caso práctico, se abordaran todos los aspectos generales y específicos que se puedan originar en las casas comerciales de la ciudad de Santa Ana dedicadas a la venta de electrodomésticos, en lo relacionado con los aspectos legales, técnicos y contables necesarios para la contabilización de los Arrendamientos Financieros. Además se mostraran ejemplos de los asientos contables desde el punto de vista técnico

y legal, la presentación en los Estados Financieros implementado la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes.

4.2 Propósito

Con la elaboración de este caso práctico se persigue, ejemplificar la forma de contabilizar los ingresos que obtienen las empresas comerciales de la ciudad de Santa Ana que se dedican a la venta de electrodomésticos bajo la figura de arrendamiento financiero, la cual sirva como una guía que oriente al personal del área contable en la adopción de la Normativa Internacional de Información Financiera para Pymes.

4.3 Alcance

- Ayudar a través de un caso práctico, que encierre todo el proceso que se realiza para la contabilización de los bienes arrendados aplicando la NIIF para Pymes en su sección 20.
- Ampliar el marco de referencia de los contadores de las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos y así facilitar la comprensión en la implementación de NIIF para Pymes.
- Incluir todos aquellos aspectos legales y fiscales relacionados con la figura del Arrendamiento Financiero debido a que por su importancia no se pueden omitir.

4.4 Propuesta de una guía técnica y práctica

Para el planteamiento de este ejercicio práctico se toma de base las transacciones efectuadas por la empresa **"MESAZA, S.A. de C.V."**, dedicadas a la venta de electrodomésticos durante el año 2013.

Es importante mencionar que para efectos metodológicos se tomará en cuenta solo las operaciones económicas correspondientes al registro de los bienes en arrendamiento financiero, además, se omite el planteamiento y registro de los primeros once meses del año correspondientes al ejercicio contable tomando en cuenta únicamente las transacciones del mes de diciembre de 2013. El planteamiento del ejercicio práctico será la base para la solución, en el cual se aplicará los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades NIIIF para Pymes, no olvidando tomar en cuenta las disposiciones legales tributarias y mercantiles de nuestro país.

4.5 Planteamiento del ejercicio práctico

- El 16 de enero de 2013, el señor Fernando Escobar adquiere por arrendamiento financiero, una refrigeradora de dos puertas marca Cetron y un juego

de comedor de seis sillas. Todo por un valor de \$1,600.00 IVA incluido.

- La duración del contrato es de 2 años, tiempo equivalente al plazo en que dichos bienes se deprecian de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. En el contrato se establecen cláusulas, en donde se menciona que no se puede cancelar antes del vencimiento del plazo.
- La forma de pago es en cuotas mensuales estableciéndose el día 16 de cada mes, incluyendo el capital más los intereses correspondientes.
- Los gastos por reparación y mantenimiento de los productos en caso de ser necesario, serán por cuenta del señor Fernando Escobar.
- La vida útil económica de los productos se considera que es de dos años.
- La tasa de rendimiento aplicada al contrato es de 30% anual, lo cual se estableció con base al interés promedio con operaciones activas de este tipo de empresas.
- El arrendatario asume todos los riesgos de daños y pérdidas del bien.

- La transferencia de la propiedad del bien, se realizará hasta el término del contrato.
- Los gastos originados por la celebración del contrato en concepto de honorarios notariales por la cantidad de \$25.00 son cancelados por el señor Fernando Escobar.
- El contrato incluye opción de compra al finalizar el plazo del contrato por el valor de \$1.00 más IVA.

Datos generales de la COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V:

Saldo en bancos: \$25,000.00

Inventarios: \$ 15,000.00

Cuentas por cobrar por Arrendamiento Financiero:

\$10,000.00

Se ejemplificará los asientos contables del otorgamiento del contrato, la primera y la última cuota que pagará el señor Escobar.

4.6 Solución del ejercicio propuesto

Determinación de la cuota mensual:

Para la determinación de la cuota mensual se toma en cuenta la fórmula de la anualidad, que es la siguiente:

$$CM = P \left[\frac{i(1+i)^n}{(1+i)^n - 1} \right]$$

P= Valor del contrato: \$1600.00 IVA incluido

i = Tasa de interés: 2.5% mensual (0.025)

n = Tiempo del contrato: 24 meses

CM =Cuota Mensual

$$CM = 1,600.00 \left[\frac{0.025(1+0.025)^{24}}{(1+0.025)^{24}-1} \right]$$

$$CM = 1,600.00 \left[\frac{0.045218148}{0.808725949} \right]$$

$$CM = 1,600.00 (0.055912819)$$

$$\mathbf{CM = \$89.46}$$

Factura por la compra de productos: \$1,089.18* \$0.13=\$141.59 IVA correspondiente al valor total de los bienes dados en arrendamiento financiero.

Es importante tomar en cuenta que este valor es pagado por el arrendador en la compra del bien, el cual será deducible únicamente si realiza otras operaciones gravadas en proporción a éstas.

Cálculo del impuesto que se debe pagar por cada cuota:\$89.46/1.13= \$10.29 IVA Crédito Fiscal

Es necesario mencionar que el cálculo de la cuota de depreciación de los productos, para efectos didácticos se ha calculado de forma anual, aunque en la práctica las empresas realizan los cálculos en forma mensual.

Tabla de amortización de arrendamiento

Fecha	Saldo inicial	Costo financiero	Pago	Saldo final
16-01-2013	1,600.00	40.00	-89.46	1,550.54
16-02-2013	1,550.54	38.76	-89.46	1,499.84
16-03-2013	1,499.84	37.50	-89.46	1,447.88
16-04-2013	1,447.88	36.20	-89.46	1,394.62
16-05-2013	1,394.62	34.87	-89.46	1,340.02
16-06-2013	1,340.02	33.50	-89.46	1,284.06
16-07-2013	1,284.06	32.10	-89.46	1,226.70
16-08-2013	1,226.70	30.67	-89.46	1,167.91
16-09-2013	1,167.91	29.20	-89.46	1,107.65
16-10-2013	1,107.65	27.69	-89.46	1,045.88
16-11-2013	1,045.88	26.15	-89.46	982.57
16-12-2013	982.57	24.56	-89.46	917.67
16-01-2014	917.67	22.94	-89.46	851.15
16-02-2014	851.15	21.28	-89.46	782.97
16-03-2014	782.97	19.57	-89.46	713.09
16-04-2014	713.09	17.83	-89.46	641.45
16-05-2014	641.45	16.04	-89.46	568.03
16-06-2014	568.03	14.20	-89.46	492.77
16-07-2014	492.77	12.32	-89.46	415.63
16-08-2014	415.63	10.39	-89.46	336.56
16-09-2014	336.56	8.41	-89.46	255.51
16-10-2014	255.51	6.39	-89.46	172.44
16-11-2014	172.44	4.31	-89.46	87.29
16-12-2014	87.29	2.18	-89.46	0.00
Total		547.06	2,147.04	

A continuación se presenta la forma de registrar los ingresos, provenientes de la figura de arrendamiento financiero, que utilizan las empresas comerciales de la Ciudad de Santa Ana de acuerdo a lo establecido en la NIIF para Pymes. Ejemplificando los asientos contables del arrendador y el arrendatario.

4.7 Contabilización del arrendador según NIIF para Pymes.

ASIENTO DE DIARIO N° 1

16-01-2013

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1104	<u>Inventarios</u>		\$1,089.18	
110401	Muebles y electrodomésticos			
11040101	Línea blanca	\$639.18		
11040102	Electrónica	\$450.00		
11030601	<u>Crédito fiscal</u>		\$ 141.59	
1103060101	Por compra de mercadería			
110103	<u>Bancos</u>			\$1,230.77
11010301	Cuenta corriente			
1101030101	Banco Agrícola			
TOTALES			\$1,230.77	\$1,230.77

Este registro corresponde a la compra de una refrigeradora de dos puertas marca Cetron y un juego de comedor de seis sillas, que serán dados en arrendamiento financiero al señor Fernando Escobar, por los valores estipulados en el contrato de arrendamiento. Los productos mencionados han sido valuados al costo promedio.

ASIENTO DE DIARIO N° 1-A

16-01-2013

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
1103	<u>Cuentas por cobrar</u> <u>arrendamiento</u> <u>financiero</u>		\$1,600	
110301	Arrendamiento financiero	\$1,600		
5101	<u>Ingresos por ventas</u>			\$1,600
510101	Ingresos por ventas por Arrendamiento Financiero	\$1,600		
TOTALES			\$1,600	\$1,600

Esta partida contabiliza el derecho a cobrar al arrendador por celebración del contrato de arrendamiento financiero, por la venta de una refrigeradora de dos puertas marca Cetron y un juego de comedor de seis sillas, al señor Fernando Escobar

ASIENTO DE DIARIO N° 1-B

16-01-2013

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
410201	<u>Costo de ventas</u>		\$1089.18	
41020101	Muebles y electrodomésticos para arrendamiento financiero			
4102010101	Línea blanca	\$639.18		
4102010102	Electrónica	\$450.00		
1104	<u>Inventarios</u>			\$1089.18
110401	Muebles y electrodomésticos para arrendamiento financiero			
11040101	Línea blanca	\$639.18		
11040102	Electrónica	\$450.00		
TOTALES			\$1089.18	\$1089.18

Este registro corresponde a la salida de inventario de los productos dados en arrendamiento al costo de venta.

ASIENTO DE DIARIO No 1-C

16-01-2013

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
110103	<u>Bancos</u>		\$89.46	
11010301	Cuenta corriente			
1101030101	Banco Agrícola	\$89.46		
1103	<u>Cuentas por cobrar</u>			\$39.17
	<u>Arrendamiento</u>			
	<u>Financiero</u>			
110301	Arrendamiento	\$39.17		
	Financiero por cobrar			
21050101	<u>Débito Fiscal</u>			\$10.29
2105010102	Por ventas a	\$10.29		
	consumidor final			
5201	<u>Ingresos financieros</u>			\$40.00
520101	Intereses	\$40.00		
TOTALES			\$89.46	\$89.46

Por el registro del pago de la primera cuota de los bienes dados en arrendamiento.

ASIENTO DE DIARIO N° 1-D

16-12-2013

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
110103	<u>Bancos</u>		\$89.46	
11010301	Cuenta corriente			
1101030101	Banco Agrícola	\$89.46		
1103	<u>Cuentas por cobrar</u>			\$54.61
	<u>Arrendamiento</u>			
	<u>Financiero</u>			
110301	Arrendamiento Financiero por cobrar	\$54.61		
21050101	<u>Débito Fiscal</u>			\$10.29
2105010102	Por ventas a consumidor final	\$10.29		
5201	<u>Ingresos</u> <u>financieros</u>			\$24.56
520101	Intereses	\$24.56		
TOTALES			\$89.46	\$89.46

Por el registro de la última cuota correspondiente al año 2013 para fines didácticos.

ASIENTO DE DIARIO N° 1-E

16-12-2014

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
110103	<u>Bancos</u>		\$89.46	
11010301	Cuenta corriente			
1101030101	Banco Agrícola	\$89.46		
1103	<u>Cuentas por cobrar</u>			\$76.99
	<u>Arrendamiento</u>			
	<u>Financiero</u>			
110301	Arrendamiento Financiero por cobrar	\$54.61		
21050101	<u>Débito Fiscal</u>			\$10.29
2105010101	Por ventas a consumidor final	\$10.29		
5201	<u>Ingresos financieros</u>			\$2.18
520101	Intereses	2.18		
TOTALES			\$89.46	\$89.46

Por el registro de la última cuota correspondiente al año 2014 para fines didácticos.

4.7.1 Entrega de productos por ejercer la opción de compra

El contrato establece la opción de compra al finalizar el plazo, en un valor que se establece simbólicamente a los clientes, en este caso ya finalizado el plazo el cliente va a adquirir el producto por \$ 1.00 más IVA.

Datos:

Fecha de finalización del contrato: 16-12-2014

Opción de compra de acuerdo al contrato: \$1.00 + IVA

Saldos de propiedad, planta y equipo en arrendamiento:

\$0.00

Saldos de ingresos financieros: \$0.00

Saldo de cuentas por cobrar por Arrendamiento financiero:

\$0.00

16-12-2015

ASIENTO DE DIARIO N° 1-F

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
110103	<u>Bancos</u>		\$1.13	
11010301	Cuentas corrientes			
1101030101	Banco Agrícola	\$1.13		
21050101	<u>Débito Fiscal</u>			\$0.13
2105010101	Por ventas a consumidor final	\$0.13		
5101	<u>Ingresos por ventas</u>			\$1.00
510101	Ingresos por ventas por Arrendamiento Financiero	\$1.00		
TOTALES			\$1.13	\$1.13

Para registrar la compra del bien que se había tomado en arrendamiento a un valor simbólico de \$1.13.

4.7.2 Mayorización del arrendador según NIIF Pymes, sección 20

1104		Inventarios	
SA	\$ 5,000.00		
1)	1,089.18	\$1,089.18	(1B)
	16,089.18	1,089.18	
	\$15,000.00		

11030601		Crédito Fiscal	
1)	\$141.59		

1103		Cuentas por cobrar Arrendamiento Financiero	
1A)	1.600,00	\$ 39,17	(1C)
		465,06	
		54,61	(1D)
	\$1.600,00	\$ 558,84	
	\$1.041,16		

5101		Ingreso por ventas	
		\$ 1,600	(1A)

110103		Bancos	
SA	\$25.000,00		
1C)	89,46	1.230,77	(1)
	894,6		
1D)	89,46		
	\$26.073,52	\$1.230,77	
	\$24.842,75		

410201		Costo de venta	
1B)	\$1,089.18		

21050101		Débito fiscal	
		\$ 10,29	(1C)
		102,9	
		10,29	(1D)
		\$ 123,48	

5201		Ingresos Financieros	
		\$ 40.00	(1C)
		326.64	
		24.56	(1D)
		\$ 391.2	

**4.7.3 Estados Financieros del arrendador según NIIF
Pymes, sección 20**

COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V

Estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2013
(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de
América)

Activo

<u>Activo Corriente</u>		\$50,883.91
Efectivo y equivalentes		
Bancos	\$ 24,842.75	
Cuentas por cobrar	11,041.16	
Arrendamiento Financiero		
Inventarios	<u>15,000.00</u>	
<u>Activo no corriente</u>		<u>\$ 794.18</u>
Cuentas por cobrar		
Arrendamiento Financiero	<u>\$ 794.18</u>	
Total activo		<u>\$51,678.09</u>

Pasivo

<u>Pasivo Corriente</u>		\$ 209.72
Impuesto sobre la renta	\$ 209.72	
por pagar		
<u>Pasivo y Patrimonio (neto)</u>		\$ 5077607
Capital social	\$50,776.07	

Reserva legal	\$	63.14
Utilidades del presente ejercicio	\$	629.16
Total Pasivo más patrimonio		<u>\$ 51,678.09</u>

F. _____

Propietario

F. _____

Contador

F. _____

Auditor externo

COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V

Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2013

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

Ingresos	\$ 1,600.00
Costo de ventas	<u>1,089.18</u>
Utilidad bruta	\$ 510.82
Ingresos financieros	<u>391.20</u>
Utilidad antes de impuestos y reservas	\$ 902.02
Reserva legal	63.14
Impuesto sobre la renta	<u>209.72</u>
Utilidad Neta del ejercicio	\$ <u>629.16</u>

F. _____

Propietario

F. _____

Contador

F. _____

Auditor externo

4.7.4 Contabilización del arrendatario según NIIF para Pymes, sección 20

Se tomaran algunos datos ficticios para fines de ejemplificar los asientos contables y los estados financieros del arrendatario. Así mismos algunos datos del planteamiento del ejercicio del arrendador.

Saldo en bancos	\$ 2,206.36
Ingresos	1,000.00
Costos	554.84
Depreciación	812.50

16-01-2013

ASIENTO DE DIARIO N° 1

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
120102	<u>Bienes muebles</u>		\$1,600	
12010202	Mobiliario y equipo	\$1,600		
2102	<u>Deudas comerciales y</u> <u>Cuentas por pagar a</u> <u>corto plazo</u>			\$1,600
210202	Arrendamiento Financiero			
TOTALES			\$1,600	\$1,600

Se registra la obligación contraída por los bienes tomados en arrendamiento financiero los cuales corresponden a una refrigeradora y un juego de comedor.

16-01-2013

ASIENTO DE DIARIO N° 1-A

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
120102	<u>Bienes muebles</u>		\$25.00	
12010202	Mobiliario y equipo	\$25.00		
21050103	<u>Pago a cuenta y</u> <u>Retenciones del</u> <u>ISR por pagar</u>			\$2.5
2105010302	Retenciones ISR por pagar	\$2.5		
110103	<u>Bancos</u>			\$22.50
11010301	Cuentas corrientes			
1101030101	Banco Agrícola			
TOTALES			\$25.00	\$25.00

Asiento correspondiente al pago de gastos notariales y al registro de la retención por servicios profesionales.

16-01-2013

ASIENTO DE DIARIO N° 1-B

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2102	<u>Deudas comerciales y</u> <u>Cuentas por pagar a</u> <u>corto plazo</u>		\$39.17	
210202	Arrendamiento	\$39.17		
	Financiero			
21020201	Comercial MESAZA S.A			
4301	<u>Gastos financieros</u>		\$40.00	
430104	Intereses por			
	Arrendamiento			
	Financiero			
11030601	<u>Crédito Fiscal IVA</u>		\$10.29	
1103060101	Por compras			
110103	<u>Bancos</u>			\$89.46
11010301	Cuentas corrientes			
1101030101	Banco Agrícola			
	TOTALES		\$89.46	\$89.46

En este asiento se registra el valor de la primera cuota así como el interés que se debe pagar y el impuesto correspondiente.

16-12-2014

ASIENTO DE DIARIO N° 1-C

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2102	<u>Deudas comerciales y</u> <u>otras cuentas por</u> <u>pagar a c/p</u>		\$54.61	
210202	Arrendamiento	\$54.61		
	Financiero			
21020201	Comercial MESAZA S.A			
4301	<u>Gastos financieros</u>		\$24.56	
430104	Intereses por			
	Arrendamiento			
	Financiero			
11030601	<u>Crédito Fiscal IVA</u>		\$10.29	
1103060101	Por compra de			
	mercadería			
110103	<u>Bancos</u>			\$89.46
11010301	Cuentas corrientes			
1101030101	Banco Agrícola			
TOTALES			\$89.46	\$89.46

Por el registro de la última cuota que debe pagar el señor Fernando Escobar en el año 2013.

16-12-2014

ASIENTO DE DIARIO N° 1-D

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
2102	<u>Deudas comerciales y</u> <u>otras cuentas por</u> <u>pagar a c/p</u>		\$76.99	
210202	Arrendamiento	\$79.99		
	Financiero			
21020201	Comercial MESAZA S.A			
4301	<u>Gastos financieros</u>		\$2.18	
430104	Intereses por			
	Arrendamiento			
	Financiero			
11030601	<u>Crédito Fiscal IVA</u>		\$10.29	
1103060101	Por compra de			
	mercadería			
110103	<u>Bancos</u>			\$89.46
11010301	Cuentas corrientes			
1101030101	Banco Agrícola			
TOTALES			\$89.46	\$89.46

Asiento correspondiente al pago de la última cuota del contrato de arrendamiento financiero.

16-12-2014

ASIENTO DE DIARIO N° 1-E

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
4101	<u>Compra de activos</u>		\$1.00	
410101	Compra de bienes por arrendamiento financiero	\$1.13		
41010101	Muebles y electrodomésticos			
11030601	<u>Crédito Fiscal IVA</u>		0.13	
1103060101	Por compra de mercadería	\$0.13		
110103	<u>Bancos</u>			\$ 1.13
11010301	Cuentas corrientes	\$ 1.00		
1101030101	Banco Agrícola			
TOTALES			\$1.13	\$1.13

Se registra la compra de los bienes que se habían tomado en arrendamiento financiero a un valor simbólico de \$1.00 más \$ 0.13 de IVA.

16-12-2013

ASIENTO DE DIARIO N° 1-F

CÓDIGO	CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER
42010105	<u>Gastos por</u> <u>depreciación</u>		\$812.50	
420101504	Depreciación	\$812.50		
120198	<u>Depreciación</u> <u>Acumulada</u>			\$812.50
12019801	Mobiliario y equipo	\$812.50		
TOTALES			\$812.50	\$812.50

Para registrar la depreciación correspondiente a los bienes tomados en arrendamiento financiero, los cuales se depreciaran en dos años que corresponde a su vida útil.

4.7.5 Mayorización del arrendatario de acuerdo a NIIF

Pymes, sección 20

120102		
Deudores		
comerciales		
1B)	\$ 39,17	(1) \$1,600
	\$465,06	
1C)	\$ 54,61	
	\$558,84	\$1,600
		\$1,041.16

4301		
Gastos Financieros		
1A)	\$ 40.00	
	326.64	
1B)	24.56	
	391.2	

11030601		
IVA Crédito		
Fiscal		
1A)	10.29	
	102.9	
1B)	10.29	
	123.48	

110103		
Bancos		
SA	\$2,206.36	\$ 25.00 1A)
		89.46 1B)
		894.60
		89.46 1C)
	\$2,206.36	\$1,096.02
	\$ 1,110.34	

120102		
Bienes Muebles		
1)	\$1,600.00	\$812.5 1F
1A)	\$25	
	\$1625	\$812.5
	\$812.5	

120198		
Depreciación Acumulada		
1F	\$812.5	
	\$812.5	

21050103		
Impuesto mensual		
por pagar		
	\$2.5	1A
	\$2.5	

**4.7.6 Estados Financieros del arrendatario según NIIF
Pymes, sección 20**

COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V.

Estado de situación Financiera al 31 de diciembre de 2013

(Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de
América)

Activo

Activo Corriente \$1,110.34

Bancos \$ 1,110.34

Activo no Corriente \$ 812.50

Propiedades planta y equipo \$ 812.50

Bienes muebles \$1,625.00

Depreciación Acumulada de

Propiedad planta y equipo \$ (812.50)

Total Activo **\$1,922.84**

Pasivo

Pasivo Corriente \$1,043.66

Deudores comerciales \$ 1,041.16

Arrendamiento Financiero

Impuesto por pagar 2.50

Pasivo no Corriente \$ 794.18

Deudores comerciales Arrendamiento

Financiero \$ 794.18

Total Pasivo		<u>\$1,837.84</u>
<u>Patrimonio</u>		\$ 85.00
Capital	\$ 22.54	
Utilidad del presente ejercicio	<u>62.46</u>	
Total pasivo más patrimonio		<u>\$1,922.84</u>

F. _____	F. _____	F. _____
Propietario	Contador	Auditor externo

Extracto de Estado de Resultados del Arrendatario.

COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2013

(Cifras Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América)

Ingresos		\$1,825.00
Costos		<u>558.84</u>
Utilidad bruta		\$1,266.16
Gastos de operación		1,203.7
Gastos de administración		
Depreciación	\$ 812.50	
Gastos Financieros		
Intereses	<u>391.20</u>	
Utilidad de operación		<u>\$62.46</u>

F. _____

Propietario

F. _____

Contador

F. _____

Auditor externo

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Introducción

Se considera que las operaciones de arrendamiento Financiero registradas contablemente en base a la NIIF para Pymes, presentan efectivamente la esencia del hecho económico, reflejando tanto los activos como los pasivos generados en su totalidad, lo cual asegura un análisis financiero confiable, el cual puede servir a las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de la Ciudad de Santa Ana para la toma de decisiones; por otra parte mejoran la comprensión del significado de las diferentes operaciones que afectan la situación financiera de la empresa, los resultados de operación, sus flujos de efectivo y los cambio que puedan darse en el patrimonio.

Por tanto en este capítulo se mencionan las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó acerca del tema investigado.

5.2 Conclusiones

- La mayoría de las empresas que conforman el sector comercial en especial las empresas dedicadas a la venta de electrodomésticos de la ciudad de Santa Ana no conocen a profundidad la aplicación de la normativa contable actual.
- Una gran parte de los profesionales que les realizan la contabilización de los ingresos que obtienen bajo la figura de arrendamiento financiero desconocen a profundidad la normativa actual.
- Hay un porcentaje muy importante de empresas que se dedican a la venta de electrodomésticos de la ciudad de Santa Ana que no aplican la figura de arrendamiento financiero.
- Desconocen de las ventajas que pueden obtener al aplicar la figura de arrendamiento financiero.
- Las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos de la Ciudad de Santa Ana no poseen una guía técnica y práctica para la contabilización de sus ingresos de acuerdo a Norma Internacional de Información Financiera para Pymes.

5.3 Recomendaciones

- Se recomienda a las empresas dedicadas a la venta de electrodomésticos de la Ciudad de Santa Ana, que busquen los medios necesarios para conocer más la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes y la puedan aplicar a profundidad en el tratamiento contable de las operaciones de arrendamiento financiero.
- Se recomienda que los profesionales en contaduría pública, velen por una capacitación continua, debiendo por tanto obtener el conocimiento suficiente sobre la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes para asegurar una adecuada aplicabilidad y registro de las operaciones, así como de la preparación de los Estados Financieros, para garantizar un adecuado ejercicio de su profesión y a la vez su capacidad competente.
- Se recomienda a las Casas Comerciales de a la Ciudad de Santa Ana cuyo giro es la venta de electrodomésticos la aplicación de la figura del arrendamiento financiero en la contabilización de los ingresos, debido a que por la forma en que ellas

operan entregando sus bienes a las personas a cambio de recibir una cuota mensual y además existiendo una certeza razonable de que este bien será adquirido por la persona al finalizar el plazo para el cual le fue entregado, se entiende que se está hablando de un arrendamiento financiero y debido a ese hecho debe intervenir dicha figura.

- Con la aplicación de esta figura en los registros contables se obtienen muchas ventajas fiscales y financieras al presentar de una forma más real y más completa la información que resulta de las operaciones efectuadas y además sirve de base para la toma de decisiones.
- Que las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos adquieran una guía técnica y práctica para la contabilización de sus ingresos de acuerdo a Pymes, que contenga la teoría básica de acuerdo a las leyes, además, de un ejercicio práctico aplicable a éstas.

Bibliografía

Amat, O. (s/f). *El leasing. Modalidades, funcionamiento y comparación con otras opciones*. España: Ediciones DEUSTO.

Arce Gargollo, J. (1985). *Contratos Mercantiles Atípicos. El contrato de arrendamiento financiero*. México: Editorial TRILLAS.

Arce, C. (2001). *Programa de las condiciones del entorno empresarial, un ambiente facilitador para las Pymes en El Salvador*, San Salvador.

Besley Scout, Brigham Eugene F. (2001). *Fundamentos de Administración Financiera*. Doceava Edición: Editorial McGraw Hill.

Caude, Ronal (1994). *La empresa*. En Rodríguez Valencia, Joaquín. *Organización contable y administrativa de las empresas*. México, D.F.: Ediciones contables y administrativas, S.A. de C.V.

Código de Comercio. En L. Vásquez López (2011) (Comp.). *Recopilación de Leyes Tributarias*). San Salvador: Editorial LIS.

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (2000).

Política nacional de la micro y pequeña empresa,
(CONAMYPE), San Salvador.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).
(2009) *Norma Internacional de Información Financiera
para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las
Pymes): IFRS for SMEs.*

Dirección General de Estadísticas y Censos. Encuesta
económica anual (1999). Ministerio de Economía, El
Salvador.

Gitman, L. J. (1986). *Fundamentos de la administración
financiera. Arrendamientos.* México: Industrias
Editorial Mexicana.

Hernández Sampieri, Roberto (2007). Metodología de la
Investigación, 4ª Edición. México: Mac Graw Hill.

Jovel Jovel, Roberto Carlos (2008). "Guía básica para
elaborar trabajos de investigación" 1ª edición. San
Salvador, El Salvador: Editorial Universitaria.

Kieso, D. y Weygandt, J. (2003) contabilización de los
arrendamientos. *Contabilidad intermedia* México:
LIMUSA WILEY.

Ley de arrendamiento Financiero. Decreto N° 884 (2005).

San Salvador: Editorial LIS.

Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a

la prestación de servicios (ley del IVA). En L.

Vásquez López (2011) (Comp.). *Recopilación de Leyes*

Tributarias). San Salvador: Editorial LIS.

Ley del impuesto sobre la renta (2011). En Luis Vásquez

López (com) *Recopilación de Leyes Tributarias San*

Salvador, El Salvador: Editorial LIS.

Ley del impuesto sobre la renta. En L. Vásquez López

(2011) (Comp.). *Recopilación de Leyes Tributarias*).

San Salvador: Editorial LIS.

Ortuzar Solar, Antonio (1990) El contrato de leasing,

primera edición. Chile: Editorial Jurídica de Chile.

Polío, Dora Aida (2006). *Administración de empresas, 8ª*

ed. Santa Ana, El Salvador. C.A.

Polio, Dora Aida (2013) Administración de empresas y

emprendedurismo. Primer año de bachillerato. Santa

Ana, El Salvador, C.A.: Editorial Ariel

Polio, Dora Aida (2013). Teoría y práctica Contabilidad

I. *Primer año de bachillerato*. Santa Ana, El Salvador, C.A.: Editorial Ariel

Reglamento de la ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (ley del IVA). En L. Vásquez López (2011) (Comp.). *Recopilación de Leyes Tributarias*). San Salvador: Editorial LIS.

Reglamento de la ley del impuesto sobre la renta. En L. Vásquez López (2011) (Comp.). *Recopilación de Leyes Tributarias*). San Salvador: Editorial LIS.

Reyes Ponce, Agustín (1976). *Administración de Empresas, Teoría y práctica, II parte*. México: Editorial LIMUSA, S. A.

Reyes Ponce, A. (1966). *La empresa, Administración de empresas teoría y práctica, primera parte*, México 1, D.F.: Editorial LIMUSA, S. A.

Rodríguez Valencia, Joaquín (1994). *Organización Contable y administrativa*, S.A de C.V. México.

Urias Valiente, J. (2004) *Teoría de la contabilidad financiera. II parte, activos de uso y de cambio*. Madrid, España: Ediciones académicas.

Valera Besteiro, M. A. y Arroyo Sánchez, G. (2003)
Contabilidad financiera y de sociedades I, Madrid:
Ediciones pirámide (grupo Anaya).

El Salvador. Corte Suprema de Justicia. Código Civil
(2004). San Salvador: Editorial LIS.

ANEXO N° 1

SISTEMA CONTABLE

DEL ARRENDADOR

COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V.

Descripción del sistema contable

2.1 DATOS GENERALES

- Número de Identificación Tributaria: 0614-101108-100-2
- Matrícula de Comerciante Social: No.1952035482
- La contabilidad será llevada en: las Oficinas Administrativas de la Sociedad.
- Dirección del Establecimiento: Barrio Santa Lucia Entre 7° Calle Poniente y 9° Av. Sur Local # 10 Santa Ana
- Actividad Principal: Compra y venta de electrodomésticos.

2.2 DATOS DEL SISTEMA

- Período Contable: del 01 de enero al 31 diciembre de cada año.
- Monto del Activo al 31 de Diciembre de 2011 \$
- Sistema para medición de los inventarios: Costo Promedio Ponderado
- Forma de llevar los inventarios: Los inventarios se llevarán en forma permanente.

2.3 POLÍTICAS CONTABLES

- **Marco de referencia para la preparación de estados financieros**

La entidad prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), y por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, de El Salvador, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.

Reconocimiento, medición de activos, pasivos, ingresos, gastos y base contable

Situación financiera. La situación financiera de una entidad es la relación entre los activos, los pasivos y el patrimonio en una fecha concreta, tal como se presenta en el estado de situación financiera. Estos se definen como sigue:

- a) Un activo es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, el que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

b) Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

c) Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Rendimiento. Es la relación entre los ingresos y los gastos de una entidad durante un periodo sobre el que se informa. Los ingresos y los gastos se definen como sigue:

a) Ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio.

b) Gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

• **Reconocimiento de activos, pasivos, ingresos y**

gastos

Reconocimiento es el proceso de incorporación en los estados financieros de una partida que cumple la definición de un activo, pasivo, ingreso o gasto y que satisface los siguientes criterios:

- a) Es probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con la partida llegue o salga de la entidad; y
- b) La partida tiene un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad. Medición de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Medición es el proceso de determinación de los importes monetarios en los que una entidad mide los activos, pasivos, ingresos y gastos en sus estados financieros. La medición involucra la selección de una base de medición. Esta NIIF especifica las bases de medición que una entidad utilizará para muchos tipos de activos, pasivos, ingresos y gastos.

Dos bases de medición habituales son el costo histórico y el valor razonable.

- a) Para los activos, el costo histórico es el importe

de efectivo o equivalentes al efectivo pagado, o el valor razonable de la contraprestación entregada para adquirir el activo en el momento de su adquisición. Para los pasivos, el costo histórico es el importe de lo recibido en efectivo o equivalentes al efectivo o el valor razonable de los activos no monetarios recibidos a cambio de la obligación en el momento en que se incurre en ella, o en algunas circunstancias (por ejemplo, impuestos a las ganancias), los importes de efectivo o equivalentes al efectivo que se espera pagar para liquidar el pasivo en el curso normal de los negocios. El costo histórico amortizado es el costo histórico de un activo o pasivo más o menos la parte de su costo histórico reconocido anteriormente como gasto o ingreso.

b) Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

- **Base contable de acumulación (o devengo)**

La entidad elaborará sus estados financieros, excepto en

lo relacionado con la información sobre flujos de efectivo, utilizando la base contable de acumulación (o devengo). De acuerdo con la base contable de acumulación (o devengo), las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio, ingresos o gastos cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento para esas partidas.

La empresa presentará sus activos y pasivos clasificándolos en el balance de situación financiera como: "Corrientes y No Corrientes"

Se clasifica como **Activos Corrientes** cuando:

- a) Espera realizarlo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación;
- b) Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- c) Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa; o
- d) Se trate de efectivo o un equivalente al efectivo, salvo que su utilización esté restringida y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses desde la fecha sobre la que se informa.

Se clasificarán como **Activos No Corrientes** cuando:

Una entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes. Cuando el ciclo normal de operación no sea claramente identificable, se supondrá que su duración es de doce meses.

Se clasifica como Pasivo Corriente cuando:

- a) Espera liquidarlo en el transcurso del ciclo normal de operación de la entidad.
- b) Mantiene el pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- c) El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa; o
- d) La entidad no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha sobre la que se informa.

Una entidad clasificará todos los demás pasivos como **no corrientes**.

- **Efectivo y equivalentes**

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son

fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

- **Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar son registradas al monto según la factura. Las cuentas consideradas irrecuperables son dadas de baja en el momento en que son identificadas.

Las cuentas por cobrar serán valuadas a su valor razonable de recuperación al Final del ejercicio contable tomando en cuenta el importe de cualquier descuento comercial y rebajas realizadas con relación a los contratos ejecutados. Para aquellas cuentas por cobrar que se consideren de cobro dudoso, debe considerarse lo siguiente:

1. Debe crearse con cargo a gastos una estimación razonable que cubra los importes que pudieran resultar incobrables en el futuro, con lo anterior, las cuentas por cobrar se presentan en los estados financieros a su valor estimado de recuperación.
2. El saldo de las cuentas de dudoso cobro se calculará mediante el análisis individual de cada uno de los deudores.

3. La estimación para cuentas de dudoso cobro se reconocerá a partir de aquellos clientes que revelen un grado de morosidad: de 181 a 360 días se constituirá con el 25% del saldo de dichas cuentas y 361 días en adelante se constituirá con el 100% del saldo de dichas cuentas, la cual debe mostrarse por separado disminuyendo el total de las cuentas por cobrar.

- **Estado de situación financiera**

El estado de situación financiera debe de informar acerca de los activos, pasivos y el patrimonio contable de la entidad, durante el periodo sobre el que se informa, clasificando debidamente las partidas de cada uno de los rubros.

- **Estado de resultados integral y estado de resultados**

La entidad prepara el estado de resultados integral para los ejercicios que sean necesarios debido a que los resultados se vieron afectados en el periodo por efectos de correcciones y cambios en las políticas contables o por otras circunstancias descritas por la NIIF para las Pymes, caso contrario la entidad solo prepara el estado

de resultados, donde detallara todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el periodo.

En ambos casos la administración decidirá (como responsable de la preparación de los estados financieros) si prepara ambos estados financieros a partir de la fecha de la conversión de los estados financieros a NIIF para Pymes.

- **Estado de cambios en el patrimonio**

La entidad prepara el Estado de cambios en el patrimonio para el periodo basado en el estado de resultados del periodo en el que se informa; mostrando los resultados del periodo, importe de inversiones de los propietarios y de los dividendos, además separara las emisiones de acciones, transacciones de acciones propias en cartera, los dividendos y otras distribuciones a los propietarios.

- **El estado de flujos de efectivo**

El Estado de Flujos de Efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se

utilizará el Método Directo.

- **Notas a los estados financieros**

En las notas a los estados financieros la entidad revelara las políticas más significativas, bases de medición e información sobre juicios significativos en cuanto a cierto tipo de transacciones; es decir revelara la información adicional que no se presenta en los estados financieros.

- **Corrección de errores periodos anteriores**

Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse, y
- b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

Estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas

contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

La empresa medirá posteriormente los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición.

- **Inventarios**

Los inventarios se registraran inicialmente al costo histórico o al valor neto realizable el que sea menor, afectando los resultados del período en el cual se haya

determinado la pérdida por la disminución en los precios del mercado.

Para la medición posterior del costo de los inventarios se utilizará la fórmula del Costo Promedio Ponderado.

El sistema de los registros de los inventarios, será Permanente o Perpetuo. Para aquellos inventarios que sufran obsolescencia se aplicará la Estimación correspondiente de los mismos, la cual afectará los resultados del período en el que se haya identificado dicha obsolescencia.

- **Propiedad, planta y equipo**

Reconocimiento. El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento y cuando se adquieren al crédito entonces, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La empresa medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo después de su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

- **Método de Depreciación**

La depreciación se calculará por el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos depreciables. Los porcentajes máximos de depreciación permitidos serán:

Años de vida porcentaje a depreciar

Edificaciones 5%

Vehículos 25%

Otros Bienes Muebles 50%

Maquinaria 20%

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta de propiedad, planta y equipo se incluirán en los resultados del año a través de partidas separadas, así como los gastos por reparaciones y mantenimientos los que no extenderán la vida de los activos. Al final de cada año la administración realizara las estimaciones respectivas para determinar si la propiedad, planta y equipo ha sufrido deterioro, la cual será ajustada con cargos a resultados correspondientes.

- **Intangibles**

Las adquisiciones de programas de software, franquicias, marcas, patentes y licencias, etc., utilizadas por la empresa, se registrarán como activos no corrientes a su

costo histórico y para medición posterior se utilizará el costo menos la amortización acumulada y el deterioro por pérdida del activo.

La amortización deberá ser distribuida en forma sistemática sobre los años de vida útil estimada, mediante la aplicación del método lineal de amortización.

La vida útil estimada deberá ser verificada o evaluada al final de cada periodo contable.

- **Arrendamientos**

Operativos: La entidad reconocerá los arrendamientos en forma lineal a su costo o valor razonable menos los costos por servicios básicos o de seguros entre otros.

Financieros: Se reconocerá el valor razonable del bien arrendado.

En ambos casos se informara sobre el total de pagos mínimos futuros que conllevara cada tipo de arrendamiento.

- **Provisiones y contingencias**

La entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;
- b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación;
- y
- c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

Medirá Inicialmente una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

Posteriormente cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

- **Pasivos y patrimonio**

Se contabilizarán los costos de transacción de patrimonio como una deducción del patrimonio, neto de cualquier beneficio fiscal relacionado.

Se medirán los instrumentos de patrimonio al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por percibir, neto de los costos directos de emisión de los instrumentos de patrimonio. Si se aplaza el pago y el valor en el tiempo del dinero es significativo, la medición inicial se hará sobre la base del valor presente.

- **Ingresos ordinarios**

Se contabilizarán ingresos de actividades ordinarias procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:

- a) La venta de bienes (si los produce o no la entidad para su venta o los adquiere para su reventa).
- b) La prestación de servicios.
- c) El uso, por parte de terceros, de activos de la entidad que produzcan intereses, regalías o dividendos.

La empresa medirá los ingresos de actividades ordinarias

al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualesquiera descuentos comerciales, descuentos por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados por la entidad.

La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- a) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- b) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

La entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca

el derecho a recibirlos por parte del accionista.

- **Costos por préstamos**

Se reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

- **Deterioro del valor de los activos**

La evaluará, en cada fecha sobre la que se informa, si existe algún indicio del deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, la entidad estimará el importe recuperable del activo. Si no existen indicios de deterioro del valor, no será necesario estimar el importe recuperable.

La Empresa reconocerá el deterioro de los Activos, cuando el valor en libros sea superior al valor de rescate de los mismos reconociendo un ajuste contra resultados del Ejercicio, previa revisión técnica de los activos por un especialista.

- **Beneficio a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los

trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios.

La entidad reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa: se reconocerán como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados.

Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

La política administrativa de la entidad es indemnizar al personal cuando la empresa decida prescindir de los servicios profesionales, por lo que el gasto por indemnización será reconocido en el momento en que la empresa decida despedirlo.

Los costos de pensiones corresponderán a un plan de beneficios por retiro por aportación definida, exigido

por la Ley de Administración de Fondos de Pensiones que administran instituciones privadas las cuales son autorizadas por el Estado.

La empresa y los empleados tienen la obligación de efectuar los pagos de sus aportes como resultado de la prestación de los servicios.

- **Impuesto a las ganancias**

La empresa contabilizará el impuesto a las ganancias, siguiendo las fases:

- a) Reconocerá el impuesto corriente, medido a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- b) Identificará qué activos y pasivos podrían afectar las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente.
- c) Determinará la base fiscal, al final del periodo sobre el que se informa.
- d) Calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.
- e) Reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de

diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados.

- f) Medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas, que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferido.
- g) Reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.
- h) Distribuirá los impuestos corriente y diferido entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y patrimonio.
- i) Presentará y revelará la información requerida

La empresa reconocerá un pasivo por impuestos corrientes por el impuesto a pagar por las ganancias fiscales del

periodo actual y los periodos anteriores:

- Si el importe pagado, correspondiente al periodo actual y a los anteriores, excede el importe por pagar de esos periodos, la entidad reconocerá el exceso como un activo por impuestos corrientes.
- Se reconocerá un activo por impuestos corrientes por los beneficios de una pérdida fiscal que pueda ser aplicada para recuperar el impuesto pagado.

La entidad medirá un pasivo (o activo) por impuestos corrientes a los importes que se esperen pagar (o recuperar) usando las tasas impositivas y la legislación que haya sido aprobada, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa. La empresa determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado.

- **Fecha de autorización y publicación de los estados financieros**

La empresa revelará la fecha en que los estados financieros han sido autorizados para su depósito y quién

ha concedido esa autorización. Si los propietarios de la entidad u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación, la entidad revelará ese hecho. Los Estados Financieros al 31 de diciembre de cada año, serán autorizados por La Junta General de Accionistas. Durante los primeros cuatro meses del siguiente año y firmados por el Representante Legal, Contador General, Auditor Externo y posteriormente para su publicación.

2.4 DATOS DE LOS REGISTROS CONTABLES Y OTROS

- La contabilidad se llevará en forma computarizada
- Los Libros para registrar el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios se llevará en forma computarizada.

Los libros Legalizados se llevarán de la manera siguiente:

a) El libro diario mayor

En este libro se registrarán en forma diaria y cronológica todas las operaciones de la sociedad y revelará en forma diaria los saldos de los movimientos de cada una de las cuentas.

b) El libro de estados financieros

Este libro, el cual se manejará de forma computarizada contendrá la información siguiente:

- I. El Estado de Situación Financiera
- II. El Estado del Resultado Integral y Ganancias Acumuladas
- III. Estado de flujos de efectivo
- IV. Estado de Cambio en el Patrimonio
- V. Resumen de los Inventarios relativos a cada Balance
- VI. Cualquier otro estado necesario para mostrar la situación financiera.

c) Libro de aumento y disminución del capital

Este libro se manejará de forma computarizada y contendrá toda la información relativa al movimiento del Capital de la Sociedad sea ésta por aumento o disminución del mismo cumpliendo lo establecido por la ley.

d) Libro registro de accionistas

En este libro se hará constar: Los nombres y direcciones de los suscriptores y los números de las acciones suscritas por cada uno de ellos. Se registrarán también los pagos efectuados por cada suscriptor y la emisión de

los títulos o certificaciones con indicación de su fecha, los canjes o traspasos que se realicen y todos los demás requerimientos de ley.

e) Libro de actas de junta general de accionistas

En este libro, se registrará todos los acuerdos y resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias o Extraordinarias de los accionistas de la Sociedad, debiendo firmar las actas el Presidente y el Secretario de la Junta General.

f) Libros de control de IVA

- Libro de Ventas a Contribuyentes:

En este libro se asentarán los comprobantes de crédito fiscal de ventas a contribuyentes en forma diaria y por orden numérico y los comprobantes de retención IVA.

- Libro de Ventas a Consumidor Final:

En este libro se asentarán las facturas de venta ha consumidor final y facturas de exportación por resúmenes diarios.

- Libro de Compras:

Es este libro se asentarán en orden cronológico los

comprobantes de crédito fiscal de compras efectuadas por la empresa, con las cuales se reclaman los créditos fiscales.

Método de cálculo y forma de registrar la depreciación

El método de cálculo de depreciación que se utilizará es el de línea recta, y se registrará mensualmente.

2.5 DOCUMENTOS FUNDAMENTALES

- Ingresos, egresos y otros

En general, la información proviene del comprobante de concentración diaria, este comprobante, destinado para utilizarse con toda operación de ingreso, egreso en efectivo, notas de cargo y abono que afecten las cuentas de Caja y Bancos, así como para cualquier operación o transacción de las cuentas en uso dentro de la finalidad de la Sociedad.

Ingresos. El justificante será la copia del recibo de ingreso, factura, crédito fiscal y/o cualquier documento que ampare la venta efectuada y notas de abono Bancarias.

Egresos. Será el taco de las remesas recibidas por el Banco respectivo, así como las notas de cargo bancarias y en el caso de egresos bancarios, los Boucher de cheques

emitidos que llevarán adjunto la factura o documento probatorio de la erogación bancaria, los Boucher serán enumerados de acuerdo a la chequera bancaria y contendrán también el suficiente espacio para la información necesaria y aplicación de cuentas.

Comprobantes de diario. Para el comprobante de diario, el justificante será, todo documento que soporte la transacción contable.

Sistema de codificación. Considerando rubros de agrupación, cuentas y sub-cuentas, la codificación que se presenta en el Catálogo de Cuentas adjunto, queda estructurada de la forma siguiente:

Estructura del catálogo de cuentas

1. Activo
2. Pasivo
3. Patrimonio de los Accionistas
4. Cuentas de Resultado Deudoras
5. Cuentas de Resultado Acreedoras
6. Cuentas Liquidadoras

Estructura del código contable:

Un dígito: Clasificación Principal

Dos dígitos: Rubro de Agrupación

Cuatro dígitos: Cuenta de Mayor

Seis dígitos: Sub-cuenta

Ocho o más dígitos: Sub-Subcuenta

Ejemplo de codificación:

1 Activo

11 Activo corriente

1101 Efectivo y equivalentes de efectivo

110101 Efectivo en caja general

11010101 Fondos en caja por ventas

COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V.

CATÁLOGO DE CUENTAS

Código	Nombre de la cuenta
1	Activo
11	Activo corriente
1101	Efectivo y equivalentes
110101	Efectivo en caja general
11010101	Fondos en caja por ventas
110102	Efectivo en caja chica
11010201	Caja chica en oficina
110103	Bancos
11010301	Cuentas corrientes
1101030101	Banco agrícola
11010302	Cuentas de ahorro
1101030201	Banco agrícola
110104	Depósitos a plazo
1102	Inversiones financieras a corto plazo
110201	Depósitos a plazo
11020101	Depósitos a plazo de 90 días a 360 días
1102010101	Banco agrícola
110202	Créditos a c/p por venta de activos no corrientes

1103	Cuentas por cobrar arrendamiento financiero
110301	Arrendamiento financiero por cobrar
11030101	Bienes en arrendamiento financiero
1103010101	Muebles y electrodomésticos
110302	Estimación por cuentas incobrables
110303	Anticipos a empleados
11030301	Anticipos a empleados
110304	Cuentas y documentos por cobrar a accionistas
11030401	Préstamos y anticipos a accionistas
11030402	Otras cuentas por cobrar a accionistas
1103040201	Silvia Quijada
1103040202	Jansi Zamora
110305	Deudores diversos y otras cuentas por cobrar
11030501	Cheques por liquidar
11030502	Anticipos a proveedores
11030503	Otras cuentas por cobrar
110306	Impuestos por recuperar
11030601	Crédito fiscal IVA
1103060101	Por compra de mercadería
1103060102	Crédito fiscal por servicios
1103060103	Crédito fiscal por retenciones
1103060104	Crédito fiscal por percepción
1103060105	Por transferencia de bienes

1103060106	IVA por aplicar
11030602	Pago a cuenta ISR
1103060201	Remanente de ejercicios anteriores
1103060202	Pago a cuenta ISR del presente ejercicio
1104	Inventarios
110401	Muebles y electrodomésticos
11040101	Línea blanca
11040102	Electrónica
1105	Alquileres
110501	Alquiler de inmuebles
110502	Otros alquileres
1106	Activos no corrientes mantenidos para la venta
110601	Bienes muebles destinados para la venta
12	Activo no corriente
1201	Propiedad, planta y equipo
120101	Bienes inmuebles
12010101	Terrenos
1201010101	Costo de adquisición de terrenos
1201010102	Mejoras en terrenos
1201010103	Revaluaciones de terrenos
12010102	Edificaciones
1201010201	Costo de adquisición
1201010202	Mejora de edificaciones

1201010203	Revaluaciones de edificaciones
12010103	Mejoras en propiedades arrendadas
120102	Bienes muebles
12010201	Maquinaria y equipo de producción
1201020101	Costo de adquisición de Maquinaria
1201020102	Mejoras en maquinaria y equipo de producción
1201020103	Revaluaciones en maquinaria
12010202	Mobiliario y equipo de oficina
1201020201	Mejoras en mobiliario y equipo de oficina
1201020202	Revaluaciones de mobiliario y equipo de oficina
12010203	Equipo de transporte
1201020301	Costo de adquisición de equipo de transporte
1201020302	Mejoras en equipo de transporte
1201020303	Revaluaciones de equipo de transporte
12010204	Instalaciones
12010205	Herramientas y equipo pequeño
12010206	Repuestos para propiedad planta y equipo
120103	Propiedad planta y equipo en curso
12010301	Adaptación de terrenos
12010302	Construcciones en proceso
12010303	Maquinaria y equipo de producción
12010304	Anticipo para propiedad planta y equipo
120198	Depreciación acumulada de propiedad

	planta y equipo
12019801	Depreciación acumulada de edificaciones
1201980101	Costo de adquisición o construcción de edificios
1201980102	Mejoras en edificaciones
1201980103	Revaluaciones de edificaciones
12019802	Depreciación bienes en arrendamiento
1201980201	Muebles y electrodomésticos
12019803	Depreciación acumulada de bienes muebles
1201980301	Depreciación acumulada de maquinaria y equipo de producción
120198030101	Costo de adquisición de maquinaria y equipo de producción
120198030102	Mejoras en maquinaria y equipo de producción
1201980302	Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de oficina
120198030201	Costo de adquisición de mobiliario y equipo de oficina
120198030202	Mejoras en mobiliario y equipo de oficina
120198030203	Revaluaciones de mobiliario y equipo de oficina
1201980303	Depreciación acumulada de equipo de transporte
120198030301	Costo de adquisición de equipo de transporte

120198030302	Mejoras en equipo de transporte
120198030303	Revaluaciones de equipo de transporte
12019804	Depreciación acumulada de instalaciones
12019805	Depreciación acumulada de herramienta y equipo pequeño
120199	Deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo
12019901	Deterioro de valor de bienes inmuebles
1201990101	Terrenos
1201990102	Edificaciones
1201990103	Mejoras en propiedades arrendadas
12019902	Deterioro del valor de los bienes muebles
1201990201	Maquinaria y equipo de producción
1201990202	Mobiliario y equipo de oficina
1201990203	Equipo de transporte
1201990204	Instalaciones
1201990205	Herramientas y equipo pequeño
1202	Intangibles
120201	Investigación
120202	Desarrollo
120203	Licencias y programas
120204	Derechos y patentes
120205	Crédito mercantil

120206	Anticipos para adquisición de intangibles
120298	Amortización acumulada de intangibles
12029801	Investigación
12029802	Desarrollo
12029803	Licencias y programas
12029804	Derechos y patentes
120299	Deterioro de valor de activos intangibles
12029901	Investigación
12029902	Desarrollo
12029903	Licencias y programas
12029904	Derechos y patentes
12029905	Crédito mercantil
1203	Activo por impuestos diferidos
120301	Activo por ISR diferido
1204	Cuentas por cobrar arrendamiento financiero
120401	Arrendamiento financiero por cobrar
1205	Bienes en arrendamiento financiero
120501	Muebles y electrodomésticos
2	Pasivo
21	Pasivo corriente
2101	Deudas financieras a corto plazo
210101	Deudas con entidades de crédito
21010101	Sobregiros bancarios autorizados

21010102	Porción circulante de préstamos bancos. A l/p
21010103	Deudas bancarias contratadas a corto plazo
210102	Deudas financieras a c/p con partes relacionadas
21010201	Préstamos recibidos a c/p con partes relacionadas
21010202	Otras obligaciones Por pagar a c/p a partes relacionadas
210103	Otras obligaciones financieras a corto plazo
21010301	Factoraje
21010302	Obligaciones por tarjetas de crédito
2102	Deudas comerciales y otras cuentas por pagar a c/p
210201	Proveedores
21020101	Proveedores locales
21020102	Proveedores del exterior
21020103	Proveedores empresas relacionadas
210202	Arrendamiento financiero
21020201	Muebles y electrodomésticos
210203	Acreedores diversos
21020301	Acreedores de servicios
2102030101	Servicio de energía eléctrica
2102030102	Servicio de agua

2102030103	Tasas municipales
2102030104	Servicios profesionales
210203010401	Servicios legales
210203010402	Servicios contables y de auditoria
210203010403	Otros servicios
21020302	Acreedores de bienes para funcionamiento
2102030201	Equipo de oficina
2102030202	Maquinaria
2102030203	Muebles y enseres
2102030299	Otros
21020303	Funcionarios y empleados
2102030301	Accionistas
2102030302	Empleados
21020304	Otros acreedores
210204	Retenciones y cuotas patronales
21020401	Retenciones por pagar
2102040101	Retenciones por seguridad social
2102040102	Retenciones de fondos de pensiones
2102040103	Retenciones bancarias y de otras Instituciones de crédito
2102040104	Otras retenciones
2102040105	INSAFORP
21020402	Cuotas patronales por pagar

2102040201	Cuotas patronales de seguridad social
210204020101	ISSS
2102040202	Cuotas patronales de fondos de pensiones
210204020201	AFP Confía, S.A.
210204020202	AFP Crecer, S.A.
2102040203	Otras cuotas patronales por prestaciones
2103	Intereses por pagar
210301	Intereses bancarios por pagar
210302	Interés por transacciones con parte relacionadas
210303	Otros intereses por pagar
2104	Obligaciones a c/p por beneficios a empleados
210401	Sueldos y salarios
210402	Vacaciones y aguinaldos
210403	Indemnizaciones obligatorias o convenidas
210404	Otras remuneraciones y prestaciones por pagar
2105	Impuestos por pagar
210501	Impuestos mensuales por pagar
21050101	Débito fiscal
2105010101	Por ventas a contribuyentes
2105010102	Por ventas a consumidores finales
2105010103	IVA por pagar
21050102	Retenciones y percepciones de IVA realizadas

2105010201	Retenciones de IVA por compras realizadas
21050103	Pago a cuenta y retenciones de ISR por pagar
2105010301	Pago a cuenta ISR del presente ejercicio
2105010302	Retenciones ISR por pagar
210502	Pasivo por impuesto sobre la renta corriente anual
21050201	ISR anual por pagar
2106	Dividendos por pagar
210601	Dividendos decretados por pagar
2107	Provisiones
210701	Provisiones por garantías de clientes
210702	Provisiones para proveedores
210703	Por arrendamiento de inmuebles
210799	Otras provisiones
2108	Obligaciones por arrendamientos financieros
210801	Arrendamientos financieros por pagar a corto plazo
22	Pasivo no corriente
2201	Deudas financieras a largo plazo
220101	Deudas con entidades de crédito
22010101	Deudas bancarias contratadas a largo plazo
220102	Deudas financieras a l/p con partes relacionadas

22010201	Préstamos recibidos a l/p de empresas relacionadas
220103	Otras obligaciones por pagar a l/p a partes relacionadas
22010301	Otras obligaciones financieras a largo plazo
2202	Obligaciones a l/p por beneficios a empleados
220201	Prestaciones por retiro
22020101	Indemnizaciones
2203	Pasivos por impuesto sobre la renta diferido
220301	Pasivo por ISR diferido
2204	Provisiones y otros pasivos
220401	Provisiones por reestructuraciones
2205	Obligaciones con arrendamiento financiero
220501	Obligación con arrendamiento financiero
3	Patrimonio
31	Capital, reservas y resultados
3101	Capital social (capital en acciones)
310101	Capital social mínimo
31010101	Capital mínimo suscrito
31010102	Capital social mínimo no pagado
310102	Capital social variable
31010201	Capital social variable suscrito (escriturado)
31010202	Capital social no pagado

3102	Opciones y derechos
310201	Opciones sobre acciones
310202	Garantías (warrants)
3103	Aportaciones adicionales
310301	Aportaciones a emisiones futuras de acciones
3104	Reservas
310401	Reserva legal
3105	Resultados acumulados
310501	Utilidades de ejercicios anteriores
3106	Resultados del presente ejercicio
310601	Utilidad del presente ejercicio
310602	Perdida del presente ejercicio
3107	Superávit por revaluación
310701	Superávit por revaluación de inmuebles
31070101	Superávit por revaluación de terrenos
31070102	Superávit por revaluación de edificaciones
3108	Ajustes y efectos por valuación y cambios de valor
310801	Efectos de conversión a NIIF
4	Cuentas de resultado deudoras
41	Compras y costos
4101	Compras de activos
410101	Compra de bienes por arrendamiento financiero

41010101	Muebles y electrodomésticos
4101010101	Línea blanca
4101010102	Electrónica
4102	Costo de operaciones
410201	Costo de ventas
41020101	Muebles y electrodomésticos para Arrendamiento Financiero
4102010101	Línea blanca
4102010102	Electrónica
4103	Costo de producción
410301	Costo de producción
41030101	Materia prima
4103010101	Materia prima costo estándar
4103010102	Materia prima ajustes por variación
41030102	Mano de obra directa
4103010201	Mano de obra Dir. Costo estándar
41030103	Materiales y empaque
4103010301	Material y empaque costo estándar
4103010302	Material y empaque. Ajuste por variación Costo estándar
41030104	Costos indirectos de fabricación
4103010401	Costos indirectos costo estándar
4103010402	Costos ind. Ajuste por var.

	De costo estándar
4104	Control de costos indirectos de fabricación
410401	Control de costos indirectos de fabricación
41040101	Material indirecto
41040102	Mano de obra directa
41040103	Material y empaque
41040104	Otros costos indirectos
42	Gastos de operaciones
4201	Gastos de administración
420101	Gastos de personal
42010101	Sueldos
42010102	Vacaciones
42010103	Aguinaldos
42010104	Horas extras
42010105	Viáticos
42010106	Bonificaciones
42010107	Indemnizaciones
42010108	Cuotas patronales seguridad social
42010109	Cuotas patronales a fondos de pensiones
4201010901	Confía, S.A.
4201010902	Creceer, S.A
4201010110	Comisiones, premios e incentivos
4201010199	Otros gastos de personal

42010102	Gastos de mantenimiento
4201010201	Mantenimientos de edificaciones e instalaciones propias
4201010202	Mantenimiento de mobiliario y equipo
4201010203	Mantenimiento de equipo de transporte
4201010204	Mantenimiento de edificaciones e instalaciones arrendadas
4201010299	Otros gastos por mantenimientos
42010103	Gastos por servicios públicos y privados
4201010301	Servicio de energía eléctrica
4201010302	Servicio de agua
4201010303	Servicio de telefonía fija
4201010304	Servicio de telefonía celular
4201010305	Servicio de internet/cable
4201010306	Servicio de vigilancia
4201010307	Alquileres
4201010399	Otros servicios
42010104	Gastos por honorarios
4201010401	Honorarios legales
4201010402	Honorarios contables y de auditoría
4201010403	Honorarios servicios administrativos
4201010499	Otros honorarios
42010105	Gastos por depreciaciones

4201010501	Depreciaciones de edificaciones
420101050101	Depreciación del costo de las edificaciones
420101050102	Depreciación de mejoras de edificaciones
420101050103	Depreciación del revaluó de las edificaciones
4201010502	Depreciación de mejoras en propiedades arrendadas
420101050201	Depreciación del costo de mejoras en propiedad arrendada
4201010503	Maquinaria y equipo de producción
420101050301	Depreciación del costo de adquisición de maquinaria y equipo de producción
420101050302	Depreciación de mejoras en maquinaria y equipo de producción
420101050303	Depreciación del revaluó de maquinaria y equipo de producción
4201010504	Depreciación de mobiliario y equipo
420101050401	Depreciación del costo de mobiliario y equipo
420101050402	Depreciación en mejoras de mobiliario y equipo de oficina
420101050403	Depreciación del revaluó de mobiliario y equipo de oficina
4201010505	Depreciación de equipo de transporte
420101050501	Depreciación del costo de eq. de transporte

420101050502	Depreciación de mejoras en eq. de transporte
420101050503	Depreciación del revaluó de eq. de transporte
4201010506	Depreciación de instalaciones
420101050601	Depreciación del costo de instalaciones
4201010507	Depreciación de herramientas y equipo pequeño
420101050701	Depreciación del costo de herramienta y equipo pequeño
42010106	Gastos por amortizaciones
4201010601	Amortización de activos intangibles
420101060101	Amortización del costo de activos intangibles
42010106010101	Investigación
42010106010102	Desarrollo
42010106010103	Licencias y programas
42010106010104	Derechos y patentes
42010107	Gastos de administración - seguros
4201010701	Seguro de activos
4201010702	Seguro de vida
42010108	Gastos admón.-impuestos, tasas, derechos aranceles, y contribuciones públicas
4201010801	Impuestos y tasas municipales
4201010802	Derechos y aranceles registro de comercio
4201010803	Impuestos y derechos de aduanas
4201010899	Otras contribuciones públicas

42010109	Gastos de administración-atenciones a clientes y empleados
4201010901	Gastos de restaurante y cafetería
4201010902	Obsequios a clientes y empleados
4201010999	Otras atenciones a clientes y empleados
42010110	Gastos de administración-viáticos y gastos de viajes
4201011001	Gastos de transporte
4201011002	Gastos de alimentación
4201011003	Gastos de hospedaje
42010111	Gastos de administración- combustible y lubricantes
42010112	Gastos de administración- papelería y útiles
42010113	Gastos de administración - donaciones
42010114	Gastos de administración regalías
42010115	Gastos por capacitaciones
42010199	Gastos de administración- otros
4202	Gastos de venta
420201	Gastos de venta
42020101	Gastos de personal
4202010101	Sueldos
4202010102	Vacaciones

4202010103	Aguinaldos
4202010104	Horas extras
4202010105	Viáticos
4202010106	Bonificaciones
4202010107	Indemnizaciones
4202010108	Cuotas patronales seguridad social
4202010109	Cuotas patronales fondos de pensiones
4202010110	Comisiones, premios e incentivos
4202010199	Otros gastos de personal
42020102	Gastos de mantenimiento
4202010201	Mantenimiento de edificaciones e instalaciones propias
4202010202	Mantenimiento de mobiliario y equipo
4202010203	Mantenimiento de equipo de transporte
4202010204	Mantenimiento de edificaciones e instalaciones arrendadas
4202010299	Otros gastos por mantenimiento
42020103	Gastos por servicios públicos y privados
4202010301	Servicio de energía eléctrica
4202010302	Servicio de agua potable
4202010303	Servicio de telefonía fija
4202010304	Servicio de telefonía celular
4202010305	Servicio de internet/cable

4202010306	Servicio de vigilancia
4202010307	Alquileres
4202010308	Combustible
4202010309	Publicidad
4202010310	Promociones
4202010311	Servicios de limpieza (fumigación)
4202010399	Otros servicios
42020104	Gastos por honorarios
4202010401	Honorarios legales
4202010402	Honorarios contables y de auditoría
4202010403	Honorarios servicios administrativos
4202010499	Otros honorarios
42020105	Gastos por depreciaciones
4202010501	Depreciación bienes arrendados
4202010502	Depreciaciones de edificaciones
42020106	Gastos por amortizaciones
4202010601	Amortización de activos intangibles
420201060101	Amortización del costo de activos intangibles
42020106010101	Investigación
42020116010102	Desarrollo
42020116010103	Licencias y programas
42020116010104	Derechos y patentes
42020107	Gastos de venta y comercialización-seguros

4202010701	Seguro de activos
4202010702	Seguro de vida
42020108	Gastos venta y comercialización- impuestos, tasas, derechos, arancéleles, y contribuciones públicas
4202010801	Impuestos y tasas municipales
4202010802	Derechos y aranceles registro de comercio
4202010803	Impuestos y derechos de aduanas
4202010899	Otras contribuciones públicas
42020109	Gastos de venta y comercialización- atenciones a clientes y empleados
4202010901	Gastos de restaurante y cafetería
4202010902	Obsequios a clientes y empleados
4202010903	Degustaciones
4202010999	Otras atenciones a clientes y empleados
42020110	Gastos de venta y comercialización- viáticos y gastos de viajes
4202011001	Gastos de transporte
4202011002	Gastos de alimentación
4202011003	Gastos de hospedaje
42020111	Gastos de venta y comer- combustible y lubricantes
42020112	Gastos de venta y comercialización-

	papelería y útiles
4202011201	Papelería y útiles
4202011202	Materiales de propaganda
42020113	Gastos de venta y comercialización- donaciones
42020114	Gastos de venta y comercialización regalías
42020115	Gastos por capacitaciones
42020116	Cuotas y suscripciones
42020199	otros gastos de venta y comercialización
4203	Gastos por deterioro y perdida en enajenación de activos
420301	Deterioro del valor de los activos
42030101	Deterioro del valor de intangibles
42030102	Deterioro del valor de inventarios
42030103	Deterioro del valor de instalaciones
43	Gastos no operacionales
4301	Gastos financieros
430101	Intereses por préstamos
430102	Comisiones, honorarios y otros gastos por préstamos
430103	Diferencias de cambio
430104	Intereses por Arrendamiento Financiero
430199	Otros gastos financieros
4302	Gastos por cambios en valor

	razonable de inventario final
430201	Gastos por cambios en valor razonable de inventario para venta
4303	Otros gastos no operacionales
430301	Otros gastos no operacionales
5	Cuentas de resultado acreedoras
51	Ingresos operacionales
5101	Ingresos por ventas
510101	Ingresos por ventas por Arrendamiento Financiero
51010101	Ventas netas al contado
5101010101	Consumidores finales
51010103	Rebajas y devoluciones sobre ventas a contribuyentes
5101010301	Ventas a consumidor final
5102	Ingresos por arrendamiento financiero
510201	Ingresos por sub arrendamiento
5103	Ingresos por reversión de deterioro y ganancias en enajenación de activo
510301	Reversión del deterioro del valor de los activos
51030101	Reversión del deterioro del valor de intangibles

51030102	Reversión del deterioro del valor de inventarios
51030103	Reversión del deterioro del valor de instalaciones
510302	Ganancias por enajenación de activo de explotación
51030201	Ganancias por venta de activos de explotación
52	Ingresos no operacionales
5201	Ingresos financieros
520101	Intereses
520102	Intereses sobre depósitos bancarios
520103	Comisiones recibidas
520104	Diferencias de cambio
520199	Otros ingresos financieros
5202	Venta de activos
5203	Otros ingresos no operacionales
520301	Otros ingresos no operacionales
6	Cuentas liquidadoras
61	Pérdidas y ganancias
6101	Pérdidas y ganancias

COMERCIAL MESAZA, S.A. DE C.V.

MANUAL DE APLICACIÓN DE CATÁLOGO DE CUENTAS

1 Activo Está compuesto por los bienes y derechos que la empresa posee.

11 Activo corriente Rubro de agrupación de los bienes realizables de la empresa.

1101 Efectivo y equivalentes Representa el efectivo en Caja Chica; cheques no depositados que estén en Caja y a favor de la empresa; depósitos en Bancos ya sea cuenta corriente o cuenta de ahorro.

Se carga. Caja Chica; con el valor del cheque para su creación, Caja General; con el valor de los cheques recibidos a nombre de la empresa; Bancos con el valor de las remesas efectuadas y notas de abono.

Se abona. Caja Chica; para liquidar dicho fondo, Caja General; con el valor de las remesas efectuadas, Bancos; con el valor de los cheque emitidos y notas de crédito.

1102 Inversiones financieras a corto plazo Representa los saldos de inversiones que la entidad ha realizado de tales como depósitos a bancarios a corto plazo, créditos a partes relacionadas.

Se carga Con el valor de los documentos firmados a favor de la empresa, certificados de depósitos, letras de cambio etc.

Se abona por los reintegros totales o parciales recibidos por los conceptos detallados.

1103 Cuentas por cobrar arrendamiento Representa los saldos por cobrar a favor de la empresa, producto de los productos devengados al crédito.

Se carga Con el valor de los documentos firmados a favor de la empresa; facturas, comprobantes de crédito fiscal u otros permitidos por la Ley.

Se abona Con los pagos totales o abonos efectuados por los conceptos antes detallados.

1104 Inventarios Representa los saldos por mercadería que posee la entidad para la venta.

Se carga Con el valor de la compra de los productos que serán puestos a la venta.

Se abona con la salida del producto resultada de la venta de los mismos.

1105 Pagos anticipados Representa los saldos por

desembolsos realizados a favor de un servicio o beneficio que se recibirá a posterior.

Se carga Con los contratos o documentos que sustenten la transacción.

Se abona Con los servicios o beneficios que se reciban por parte del deudor.

1106 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Representa los saldos de los activos no corrientes de los cuales la entidad espera realizar algún tipo de enajenación durante el corto plazo.

Se carga Con el valor de los activos no corrientes que estén disponibles para la venta.

Se abona Con la enajenación de los activos no corrientes que conforman la cuenta.

12 Activo no corriente Está compuesto por los bienes y derechos que la empresa posee, los cuales servirán en la producción y/o comercialización de bienes y servicios.

1201 Propiedad planta y equipo Esta cuenta agrupa los bienes que posee una empresa para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a

terceros, para propósitos administrativos y que se espera usar durante más de un período económico, según las clasificaciones.

Se carga Con el valor según los documentos recibidos por la adquisición de bienes muebles e inmuebles, por Reevaluaciones.

Se abona Por la venta, reclasificación al activo corriente o para registrar la depreciación o amortización de la revaluación, con cargo a gastos.

1202 Activos intangibles Registra la compra de sistemas informáticos, compra de licencias, pago por el uso exclusivo de una marca. Por la explotación de un invento que se haya registrado a nombre de la entidad.

Se carga Con el valor pagado por la compra ó uso de los anteriores.

Se abona Por amortización de dicho valor contra la cuenta respectiva de gastos.

1203 Activo por impuestos diferidos (diferencias temporales deducibles) Esta cuenta registrará el exceso pagado de impuestos corrientes, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, reconocidos como una

obligación de pago en la medida en que no hayan sido liquidados y el importe a cobrar que corresponda a una pérdida fiscal, si ésta puede ser retrotraída para recuperar las cuotas corrientes satisfechas en períodos anteriores, Los activos derivados del impuesto sobre las ganancias deben presentarse por separado de otros activos en el balance de situación general.

Se carga Con el valor pagado en exceso de cada año, según el concepto establecido.

Se abona Por amortización contra la cuenta Acreedores Varios, Dirección General de Tesorería (Impuestos Sobre la renta).

2 Pasivo Está compuesto por las obligaciones a cargo de la empresa.

21 Pasivo corriente Rubro de agrupación de las obligaciones pagaderas a un año plazo.

2101 Deudas financieras a corto plazo Registrar todos los créditos en efectivo obtenidos por parte de instituciones financieras o de partes relacionadas.

Se carga Con los pagos totales o abonos a cuenta efectuados a la cuenta del acreedor.

Se abona Con el valor de todos los depósitos en efectivo recibidos.

2102 Deudas comerciales y otras cuentas por pagar a corto plazo Registra las obligaciones de la entidad producto de transacciones realizadas con proveedores de bienes que serán pagaderos en el corto plazo.

Se carga Con los pagos totales o abonos a cuenta que se le realizan a los proveedores.

Se abona Con el valor de los bienes y servicios recibidos por la entidad.

2103 Intereses por pagar Registrar la porción de intereses a pagar por el financiamiento obtenido en instituciones bancarias o con partes relacionadas.

Se carga Con los pagos realizados en este concepto por los créditos recibidos.

Se abona Con el valor de los intereses que la institución cargue a nuestra cuenta.

2104 Beneficios a corto plazo por beneficios a empleados Registrar todas las obligaciones de la entidad pagaderas a corto plazo a favor de sus empleados.

Se carga Con los pagos efectuados a los empleados en concepto sueldos, comisiones, bonificaciones, vacaciones, aguinaldos e indemnizaciones.

Se abona Con el valor de los sueldos, comisiones, bonificaciones, aguinaldos e indemnizaciones que a la fecha del ejercicio contable no se hayan pagado, sea por acuerdo según contrato o ausencia de éstos.

2105 Impuestos por pagar Registrar la porción pagadera de las obligaciones adquiridas con el estado por las transacciones realizadas dentro del país, es decir los impuestos que se causan como el IVA, RENTA etc.

Se carga Con los pagos totales o parciales que se realizan a las instituciones encargadas de regular el mercado.

Se abona Con el valor resultante de multiplicar de las tasas impositivas que sean aplicables a cada tipo de transacción comercial con el valor de la misma.

2106 Dividendos por pagar Registra el valor de las utilidades decretadas a distribuir, en acuerdo de Junta General de Accionistas, a favor de estos mismos.

Se carga Al momento de efectuar el pago a cada uno de los

accionistas.

Se abona Con el valor a distribuir en concepto de dividendos por las utilidades obtenidas en ejercicios anteriores.

2107 Provisiones Representa los saldos por pagar (tentativos), producto de sucesos a pasados de los cuales la entidad tiene responsabilidad legal o implícita.

Se carga Con los pagos efectuados a favor de clientes, acreedores, etc. A raíz de una transacción realizada en conjunto.

Se abona Por el reconocimiento de una posible cuenta por pagar.

22 Pasivo no corriente Rubro de agrupación de las obligaciones pagaderas a más de un año plazo.

2201 Deudas financieras a largo plazo Registrar la porción pagadera a más de un año plazo, de las obligaciones adquiridas, producto de préstamos recibidos de las instituciones financieras, sean hipotecarios, solidarios o rotativos.

Se carga Con los pagos totales de dichos préstamos o por reclasificación al Pasivo Corriente.

Se abona Con el valor de los crédito recibidos, sean hipotecarios, líneas rotativas o prestamos solidarios.

2202 Beneficios a corto plazo por beneficios a empleados

Registrar la porción pagadera a más de un año plazo de las obligaciones adquiridas por la entidad, producto de beneficios a empleados.

Se carga Con los pagos totales de dichos beneficios tales como indemnizaciones, bonificaciones, etc.

Se abona Con el valor del beneficio a que tienen derechos los empleados.

2203 Pasivos por impuesto sobre la renta diferido.

Registrar la porción pagadera a más de un año plazo de las obligaciones con el fisco en concepto de impuesto sobre la renta.

Se carga Con los pagos totales de dicho impuesto.

Se abona Con el valor de la parte de la obligación que no ha sido pagada en el ejercicio corriente.

2204 Provisiones y otros pasivos a largo plazo.

Representa los saldos por pagar, producto de las provisiones y otros pasivos como las reestructuraciones.

Se carga Por reclasificación al Pasivo Corriente.

Se abona Con el valor de la provisión u otro tipo de activo.

2205 Obligaciones a largo plazo por arrendamientos.

Representan las obligaciones a queridas por los arrendamientos que posee la entidad a largo plazo.

Se carga Con el valor pagado, según el concepto establecido de los arrendamientos.

Se abona Con el valor de la estimación de cada año pagadera a posterior al año corriente.

31 Capital contable. Rubro de Agrupación.

3101 Capital social. Cuenta que registrará el capital social mínimo y variable sea éste suscrito o exhibido.

Se carga Por disminución del capital variable.

Se abona Para registrar la inversión inicial sea suscrita o exhibida, por reclasificación de la cuenta utilidades o superávit ganado y por incremento de capital.

3102 Opciones y derechos. Registrará las opciones y derechos que posee la entidad en calidad de emisora.

Se carga Por la pérdida de los derechos sobre los conceptos descritos.

Se abona Con el valor de los derechos adquiridos ya sea por garantías, opciones sobre acciones entre otros.

3103 Aportaciones adicionales. Registrará las aportaciones que se harán para futuras emisiones de acciones.

Se carga Por la disminución en los conceptos descritos.

Se abona Con el valor de las nuevas aportaciones.

3104 Reservas. Registrará el valor de la reserva legal, 7% sobre las utilidades de operación de cada ejercicio, hasta llegar como mínimo a la quinta parte del capital social sea mínimo o variable, Reserva Laboral, como también reservas que se hayan estipulado según la Constitución de la Sociedad o acuerdo de Junta Directiva.

Se carga Por la disminución en los conceptos descritos, para dar de baja a la cuenta.

Se abona Con el valor de la reserva legal u otro tipo que

la entidad posea.

3105 Resultados acumulados. Registrará los valores de los resultados obtenidos en años anteriores por la entidad, entiéndase que el ejercicio contable comprende desde 1 de enero al 31 de diciembre del cada año, sean resultados de operación, resultados de inversión o ganancias de capital.

Se carga Por reclasificación al Capital Social sea Mínimo o Variable; o por los efectos en la disminución del Capital Social Variable.

Se abona Con el resultado obtenido durante el ejercicio contable.

3106 Resultados del presente ejercicio. Registrará el valor de los resultados obtenidos durante el ejercicio contable, entiéndase del 1 de enero al 31 de diciembre del cada año, sean resultados de operación, resultados de inversión o ganancias de capital.

Se carga perdida del ejercicio, cuando los resultados de las transacciones sean negativos a los esperados, la misma contra la cuenta pérdidas y ganancias.

Se abona utilidad del ejercicio, cuando los resultados

de las transacciones sean los esperados, la misma contra la cuenta pérdidas y ganancias.

3107 Superávit por revaluación. Representa las ganancias derivadas de revaluaciones de activos

Se carga por reclasificación al capital social o por la pérdida o retiro del activo que lo devengó.

Se abona con el valor del superávit previa valuación del perito autorizado, contra la cuenta propiedad, planta y equipo.

3108 Ajustes y efectos por valuación y cambios de valor. Se registrarán los ajustes y efectos que surjan por revaluación de activos o cambio de valor de los mismos.

4 Cuenta de resultado deudor. Cuenta de control de los costos y gastos de la entidad en el desarrollo de sus fines.

41 Costos de operaciones. Rubro de agrupación de los costos que en los que incurre la entidad para operar.

4101 Costos de ventas. Registra los costos en los que se incurrió para vender durante el ejercicio corriente.

Se carga cuando se venden los productos.

Se abona cuando se hacen rebajas y devoluciones sobre ventas.

4102 Costos de producción. Reflejara los costos directos en los que la entidad incurre para producir durante sus operaciones.

Se carga durante el proceso productivo con el uso de los insumos que se consumen para el producto final.

Se abona al cierre del ciclo productivo del bien a vender.

4103 Control de costos indirectos de fabricación. Se registran los costos indirectos en que la entidad incurre para llegar a producir sus artículos.

Se carga cuando se incurre en costos necesarios aplicados indirectamente en la producción de un bien.

Se abona al cierre del ciclo productivo del bien a vender.

42 Gastos de operaciones. Rubro que agrupa los gastos en los que la empresa incurre para operar.

4201 Gastos de administración. Registra los gastos administrativos en que la entidad incurre para mantener

sus operaciones, tales como gastos en el personal, en servicios básicos, impuestos entre otros.

Se carga con el valor de los desembolsos de efectivo realizados y las provisiones según el detalle.

Se abona por reclasificación, o al cierre del ejercicio contable para determinar los resultados del ejercicio.

4202 Gastos de venta y comercialización. Se reflejan los gastos en los que se incurren para llevar a cabo las ventas de sus productos.

Se carga con el valor de los desembolsos de efectivo realizados para vender la mercancía.

Se abona por reclasificación, o con el saldo acumulado al cierre del ejercicio contable contra la cuenta pérdidas y ganancias para determinar los resultados del ejercicio.

4203 Gastos por deterioro y pérdida en enajenación de activos de explotación. Se registran los gastos por el deterioro de los activos de explotación y las pérdidas por la enajenación de los mismos.

Se carga por la pérdida del deterioro y por pérdidas en la transacción de un activo.

Se abona por la reclasificación del deterioro y al cierre del ejercicio.

43 Gastos no operacionales. Esta cuenta representa los gastos que no constituyen parte del flujo normal de operaciones.

5 Cuentas de resultado acreedor. Registrará los Ingresos durante el ejercicio corriente, obtenidos por la entidad.

51 Ingresos operacionales. Rubros de Agrupación de las entradas de efectivo y equivalentes a la entidad debido a operaciones normales.

5101 Ingresos por ventas. Registrará los ingresos provenientes de las operaciones normales de la empresa, provistos a clientes u partes relacionadas con la entidad.

Se carga Por reclasificación o al cierre del ejercicio contable para determinar los resultados del ejercicio.

Se abona Con los ingresos percibidos o cuentas por cobrar durante el periodo.

5102 Ingresos por arrendamiento financiero. Registrará los ingresos que se obtengan del arrendamiento

financiero.

Se carga Con la liquidación de su saldo, después del estado de resultado.

Se abona Por los montos recibidos en conceptos de ingresos que provienen del arrendamiento.

5103 Ingresos por reversión del deterioro y ganancias en enajenación de activos. Registrará los ingresos provenientes por las reversiones de deterioro y por la transacción de cualquier activo no corriente de la cual se ha obtenido ganancias.

Se carga Por reclasificación o al cierre del ejercicio contable.

Se abona Por cualquier reversión del deterioro del valor de los activos y por las ganancias obtenidas por transferir un activo.

52 Ingresos no operacionales. Rubros de Agrupación de las entradas de efectivo y equivalentes a la entidad debido a operaciones aisladas que lleve a cabo la entidad.

5201 Ingresos financieros. Registrará los ingresos provenientes de transacciones financieras o no

financieras por las cuales la entidad recibe beneficios económicos.

Se carga Por reclasificación o al cierre del ejercicio contable.

Se abona Con los ingresos percibidos provenientes de operaciones financieras y no financieras, tales como las diferencias cambiarias.

5202 Venta de activos. Reflejara los ingresos provenientes de la venta de activos.

5203 Otros ingresos no operacionales. Se registrarán otros ingresos no operacionales que no están contemplados en las cuentas anteriores.

6 Cuentas de liquidación. Determina la utilidad o pérdida del ejercicio contable.

61 Cuenta liquidadora. Rubro de agrupación.

6101 Pérdidas o ganancias. Esta cuenta servirá de auxiliar para liquidar las cuentas de resultados deudor y acreedor, su saldo contra la cuenta Utilidades o (Déficit) Acumulado; Utilidad del ejercicio o pérdida del ejercicio.

Se carga Contra las cuentas de resultado con saldo deudor

Se abona Contra las cuentas de resultado con saldo acreedor.

Representante legal

Contador

ANEXO N° 2

EL CONTRATO DE

ARRENDAMIENTO

FINANCIERO

COMERCIAL MESAZA S.A. DE C.V.

Barrio Santa Lucia Entre 7° Calle Poniente y 9° Av. Sur Local # 10 Santa Ana, Tel. 24728137

Nosotros: Roxana Lisette Méndez Sánchez de 24 años de edad, comerciante de este domicilio, y Fernando Escobar de 28 años de edad, de este domicilio, ambas portadoras de nuestro de Documento Único de Identidad números: 04253549-9 y 02253892-7 Respectivamente; por este acto celebramos CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PROMESA DE VENTA, con forme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Yo, ROXANA LISETTE MENDEZ SANCHEZ, que en adelante se designará "El Vendedor" declaro: que soy propietario de Comercial "MESAZA"

SEGUNDA: Así mismo declaro que soy propietario de la siguiente mercadería:

CODIGO	ARTICULO	MARCA	SERIE	PRECIO
RF-1	Refrigeradora	"Cetron"	00	\$800.00
JC-5	Juego de comedor de seis sillas		565	\$800.00
			TOTAL	\$ 1600.00

PRIMER CUOTA EN EFECTIVO	\$ 89.46
23 CUOTA DE \$ 89.46 c/u	\$ 2,057.58
TOTAL	\$ 2,147.04

TERCERA: Así mismo declaro que en calidad en que comparezco, por este acto doy en arrendamiento con promesa de venta la mercadería antes descrita.

CUARTA: Así mismo declaro, que el precio y el plazo del arrendamiento con promesa de venta que por este acto se celebra son de mil seiscientos dólares.

Vence el 16 de diciembre de 2014 de los cuales, el día 16 del presente año, el segundo compareciente CANCELÓ, en concepto de primera cuota la cantidad de \$86.46 y el resto de \$2,057.58 que hasta su total pago, los cancelará mediante 23 cuotas fijas y sucesivas de \$86.46 cancelables cada una a partir de la fecha antes relacionada; pagaderas el día 16 de cada mes hasta su cancelación total. Así mismo declaro: que la respectiva factura traslativa de dominio, le será otorgada a don Fernando Escobar por la empresa, al estar totalmente cancelado el precio del siguiente contrato en las condiciones antes estipuladas y, a nombre de la empresa me comprometo a que tal instrumento se otorgado a don Fernando Escobar en la fecha en que cancele la cuota del precio pactado.

QUINTA: La mora en dos cuotas ará caducar al presente contrato, teniendo las siguientes consecuencias:

- a. El mismo se rescindirá automáticamente y la empresa por mi representada, recuperará la posesión del mueble dado en arrendamiento con promesa de venta;
- b. Las cuotas que se hubieren pagado ; así como las mejoras que se hubieran hecho, quedaran en pago de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del presente contrato, sin necesidad de probar los mismos, en consecuencia, la empresa podrá disponer libremente de dichos muebles dados en arrendamiento con promesa de venta.

SEXTA: Yo Fernando Escobar por mi parte declaro: Que acepto expresamente en todas sus partes el presente contrato y así mismo serán de mi cuenta los gastos del mismo, como los del contrato de arrendamiento con promesa de venta que en cumplimiento del presente contrato se otorgue posteriormente; así mismo señalo como domicilio especial para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato el de esta ciudad a cuyos tribunales me someto expresamente, renunciando al mío propio .En fe de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Santa Ana a los 20 días del mes de enero de dos mil trece.

Y YO, EL NOTARIO DOY FE, que las firmas que causan el anterior documento SON AUTENTICAS, por haber sido puestas a mi presencia , de su puño y letra por las comparecientes, quienes además han reconocido como suyos los conceptos, cláusulas y condiciones contenidas por el referido documento. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este CONTRATO, que consta de dos folios útiles, y leído que fue por mí, lo escrito, íntegramente, en un solo acto sin interrupción, lo encuentra redactado conforme a su voluntad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE

F. _____

PROPIETARIO

F. _____

DEUDOR

F. _____

NOTARIO